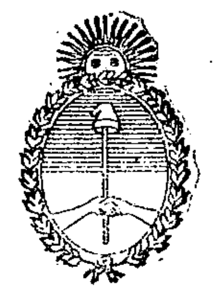
19840711

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de julio de 1984

NUMERO
25.464
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 4.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIA FORTIN DOS
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. Esc. 928 y 1078, folios 3107 y 3636, fechas 4|6|84 y 26|6|84, Reg. 282, Esc. Guillermo F. Fornieles. Socios: 1) Saturnino Llorente, arg., 14|12|15, hacendado, L.E. Nº 266.728, casado 1ras. nupcias con Elena María Llorente. — 2º) José Antonio Llorente, arg., 5,7,19, hacendado, L.E. Nº 411.673, casado 1ras. nupcias con Ida María Llorente, ambos domiciliados en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3416, Cap. Fed. — Denominación: "ESTANCIA FORTIN DOS S.A.". — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícolo-ganadera: Mediante la explotación y|o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, contratos de compra-venta de haciendas y demás productos agrícolo ganaderos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos agrícolo ganaderos, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos a la actividad agrícolo ganadero. — A tales efectos la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $a 100.000. — Cierre de ejercicio: 28 de febrero. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Saturnino Llorente; Vicepresidente: José Antonio Llorente; Síndico titular: Héctor Fernando Guevara; Síndico suplente: Enzo Jorge Perroud. — Domicilio: San Martín 439, 13, Cap. Fed.

La Apoderada.
$a 968 — Nº 6.662

HOLMBERG CONSULTORA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea unánime de accionistas de fecha 24 de mayo de 1984, elevada a escritura pública el 28 de junio de 1984, al folio 307 del Registro 968, se resolvió modificar los Arts. 3º y 5º del Estatuto Social, los cuales quedan redactados así: Artículo tercero: La sociedad tendrá como objeto la elaboración de proyectos, dirección de obras, asesoramientos técnicos y técnicos económicos de obras civiles e industriales, especialmente destinadas al almacenaje, acondicionamiento, transporte, carga, descarga, proceso de transformación y tratamiento de cereales, oleaginosos y legumbres y en general de procesos agro-industriales. — Estos servicios profesionales se prestarán a entidades públicas o privadas, cooperativas y terceros en general dentro del país o en el extranjero. — Para aquellas actividades del objeto social que requieren título habilitante según las respectivas reglamentaciones la sociedad contratará los profesionales con títulos habilitantes suficientes para que asuman la responsabilidad técnica del caso. — Para el cumplimiento de los puntos que anteceden y que son objeto de la sociedad, podrán llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, sin otras limitaciones que las establecidas en el presente Estatuto y las leyes vigentes. — En desarrollo de sus actividades podrá asociarse con sociedades y profesionales y constituir consorcios o cualquier otra forma de cooperación interempresaria. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Presidente.
$a 1.144 — Nº 6.665

VETRANO Y SOBRAL
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I. G. J. — Resolución Nº 3|79. — Por escritura Nº 128, de fecha 15 de junio de 1984, ante el escribano Hugo A. Chiocci Siri. — Socios: Angel Sobral, argentino, de 63 años, casado, comerciante, L. E. 1.992.448, domicilio: calle Florida 1840; José Julio Vetrano, argentino, de 50 años, casado, comerciante, C. I. 4.587.765, Policía Federal, domicilio: calle Lavalle 74, piso 3º, depto. "A"; José Adrián Sobral, argentino, de 25 años, casado, comerciante, D. N. I. 13.336.185, domicilio: calle Florida 1840, y Daniel Fernando Vetrano, argentino, de 21 años, soltero, comerciante, D. N. I. 16.275.246, domicilio: calle Lavalle 74, piso 3º, depto. "A", todos vecinos de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: "VETRANO Y SOBRAL S. A.". — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La elaboración de jamones crudos, cocidos, bondiolas, la fabricación de chacinados en general y el troceo de cerdos. — 2) La importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución y toda negociación en el mercado interno y externo de los productos y materias primas relacionados con las actividades indicadas en el punto 1), como así también maquinarias y elementos que se requieran para las explotaciones preindicadas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por disposiciones en vigor. — Capital: $a 120.000. — Administración: Por un Directorio de 1 a 5 miembros, pudiendo elegir suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación legal: A cargo del Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Por un síndico titular y un suplente, por un año. — Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Angel Sobral; Vicepresidente: José Julio Vetrano; Directores: José Adrián Sobral y Daniel Fernando Vetrone; Síndico titular: Contador Jorge Walter Mesías y suplente: Contador Alberto Manuel Navarro. — Domicilio legal: se fija en la calle Rodríguez Peña 95, piso 2º, depto. "F", Capital Federal.

El Escribano
$a 1.672 — Nº 6.623

SIEMENS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 223 del 23|3|84, en el Registro 310 de Capital Federal; los accionistas de "SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", en la asamblea general extraordinaria unánime del 13|3|84, resolvieron la reforma parcial del estatuto social a partir del artículo 3º, redactados del siguiente modo: Art. 3º: El capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de $a 14.500.000 representado por 14.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $a 1.— c|u, divididas en 3.625.000 acciones clase A con derecho a 5 votos c|u. y 10.875.000 acciones clase B con un voto cada una; todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la ley de sociedades comerciales. — Art. 4º: El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales... Art. 5º: En la suscripción de nuevas acciones... Art. 6º: Los suscriptores de acciones que no pagasen... Art. 7º: La posesión de la acción implica el ...Debentures Obligaciones Negociables. — Art. 8º: El directorio podrá proponer a la... Art. 9º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 15 miembros, según lo disponga la asamblea general, pudiendo designar hasta igual número de directores suplentes... Durarán un año en sus funciones... Art 10.: El presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad... podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del directorio... Art. 11.: Son deberes y atribuciones del directorio:... Art. 12.: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados... Fiscalización: Art. 13.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares que podrán o no ser accionistas... igual número de miembros suplentes.. durarán un año en sus funciones... Art. 14.: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias... Art. 15.: Las asambleas ordinarias en primera convocatoria... Art. 16.: El ejercicio económico cerrará el 30 de setiembre de cada año... Art. 17.: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: ...Art. 18.: En caso de disolverse la sociedad por cualquiera de las causas...

El Escribano
$a 1.848 — Nº 56.094

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|7|84
12 Páginas

VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General del 19 de marzo de 1984, elevada a escritura públic Nº 112 de fecha 12 de abril de 1984 del Registro Nº 168 del Escribano Rodolfo Solveyra, se resolvió la modificación de varios artículos del Estatuto Social, actualizándose el articulado completo con inclusión de los artículos reformados, de los que no sufrieron variantes y los nuevos incorporados, quedando el texto completo como sigue: Artículo 1º: Bajo la denominación de VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituída originalmente bajo el nombre de Chryles Fevre Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer surcusales, agencias o representaciones en el territorio de la República o en el extranjero. — Durará noventa y nueve años contados desde el 8 de febrero de 1960, fecha de inscripción de Chryler Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en el Registro Público de Comercio. — Es condición esencial para la subsistencia del nombre Volkswagen Argentina en la denominación social, que se mantenga vigente el consentimiento dado en dicho sentido por Volkswagenwerk A.G. de la República Federal de Alemania. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, armado, montaje, compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, de automotores, vehículos, accesorios, repuestos, maquinarias y cualquier otro artículo, o la prestación de cualquier servicio relacionado con la industria automotriz. Para realizar esos objetos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Artículo 3º: a) El Capital Social es de doscientos veinte millones setecientos treinta y dos mil novecientos veinticuatro pesos argentinos, representado por doscientos veinte millones setecientas treinta y dos mil novecientas veinticuatro acciones ordinarias de un peso argentino valor nominal cada una, que podrán estar divididas en series, según lo disponga el Directorio y emitidas en títulos representativos de más de una acción. — Las acciones y/o certificados provisorios que se emitan, llevarán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550 y serán firmadas por un director y por un miembro del Consejo de Vigilancia. — b) Las acciones serán nominativas no endonsables, tendrán derecho a un voto por acción y los mismos derechos y obligaciones. — En el caso de transferencia de acciones, el Directorio tomará nota y hará dejar constancia de ello en el Registro de Accionistas.— c) El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — La Asamblea en oportunidad de cada aumento, podrá delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión de acciones, forma y condiciones de integración. — Los aumentos de capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda. — d) En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio podrá disponer la venta en remate público de los derechos de suscripción correspondientes, en la forma establecida por las reglamentaciones, o declarar la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación a integrar en el plazo de treinta días con pérdida de las sumas abonadas. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — e) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un veinticinco por ciento (25%), si la integración es en efectivo. — Si el aporte no fuera en dinero, la integración deberá ser del cien por ciento (100%). — Artículo 4º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de esta Sociedad implica el conocimiento y aceptación de los Estatutos de la misma. — Artículo 5º: La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables u otros títulos valores que autoricen las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro. — Artículo 6º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce. — La Asamblea designará al director que ejercerá la Presidencia de la Sociedad pudiendo designar un Vicepresidente. — La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y los mismos reemplazarán automáticamente a los Directores titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éstos, en el orden de elección de aquellos. El mandato de los directores será por el plazo de un año, pudiendo ser reelectos, y el mandato se considerará prorrogado hasta que se designe sus reemplazantes por la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. — Artículo 7º: Los Directores deben prestar una garantía de cien pesos argentinos en efectivo cada uno. — Artículo 8º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presente. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo 9º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los directores, ajustándose a lo preceptuado por el art. 267 de la Ley 19.550. — Las sesiones serán presididas por el Presidente o, en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el Director designado al efecto por los presente. — De las resoluciones se labrarán actas en un Libro rubricado que firmarán todos los asistentes — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales, conforme el art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965 del año 1963. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración o a sus negocios, por medio de su Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o por la persona especialmente designada al efecto, miembro del Directorio o no. En las actuaciones en vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarios y en cualquier clase de juicios ante los Tribunales, Civiles, Comerciales, Federales o del Trabajo, Juzgados Correccionales o del Crimen y Jueces de Faltas, así como ante los de cualquier otra jurisdicción en la que la Sociedad sea parte actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo de cualquier Director o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — b) Administrar y disponer todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, máquina instalaciones, patentes y marcas, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto de compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título; o venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por cualquier plazo, incluso locaciones de servicios y de obras, celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreos; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants de acuerdo con la ley respectiva, conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados; firmar planos, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en pesos argentinos de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras, de compañías, sociedades o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina, o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Nacional de Desarrollo, de los Bancos Hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas; constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; representar a la Sociedad ampliamente y efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipales, Obras Sanitarias, Ferrocarriles del Estado y otras dependencias autónomas o sociedades del Estado o mixtas, así como con empresas particulares; emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, transigir y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado por medio de apoderados, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, así como toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación; constituir, votar la disolución y liquidar sociedades; aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de síndico liquidador que le fueran conferidos; recibir mandatos de cualquier índole; tomar a su cargo la administración de bienes de terceros; adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio o industriales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o en acciones; formar parte de sociedades y consorcios ya formados o a formarse; celebrar contratos de colaboración empresaria; otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y realizar cuanto acto sea necesario a los fines de la sociedad. — c) Resolver las emisiones de acciones, debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores, en la época, forma y condiciones de pago que estimen conveniente dentro de las facultades que al efecto le hayan sido delegadas por la Asamblea, en su caso. — d) Nombrar uno o más gerentes y demás personal fijándoles sus atribuciones y su remuneración y celebrando contratos con ellos, en los términos y condiciones que estime convenientes. — El Directorio estará facultado para revocar esos nombramientos, como también para nombrar de su seno uno o más Directores delegados, determinando sus atribuciones y fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a la cuenta de gastos generales en las condiciones del art. 261 de la Ley 19.550. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria la Memoria de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma a la fecha de cierre del ejercicio y demás documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550. — g) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y las demás medidas que deban ser consideradas por la misma. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances especiales. — i) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa, sino enunciativa. — Consejo de Vigilancia. — Artículo 11: La Asamblea General Ordinaria elegirá un Consejo de Vigilancia compuesto del número de consejeros titulares que fije la misma, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — La Asamblea designará al Consejero que ejercerá la Presidencia del Consejo de Vigilancia, pudiendo designar un Vicepresidente. — La Asamblea designará consejeros suplentes en igual o menor número que los titulares, y los mismos reemplazarán automáticamente a los Consejeros Titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éstos en el orden de elección de aquéllos. — El mandato de los Consejeros será por el plazo de un año, pudiendo ser reelectos, y el mandato se considerará prorrogado hasta que se designen sus reemplazantes por la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — La Asamblea fija la remuneración del Consejo de Vigilancia. — Artículo 12.: El Consejo de Vigilancia funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente del Consejo o quien lo reemplace tendrá doble voto. — El consejo de Vigilancia se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los Consejeros, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 267 de la Ley 19.550. Las sesiones serán presididas por el Presidente del Consejo o, en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el Consejero designado al efecto por los presentes. — De las resoluciones se labrarán actas en un Libro rubricado que firmarán todos los asistentes. — Artículo 13.: El Consejo de Vigilancia tiene las atribuciones establecidas por los artículos 281 y 294 de la Ley 19.550, reemplazando a la Sindicatura como único organismo fiscalizador de esta Sociedad. — Artículo 14.: El Consejo de Vigilancia podrá hacerse representar por uno más de sus integrantes en las Asambleas y en las reuniones de Directorio, debiendo en tal caso el o los asistentes a la Asamblea o reunión informar a los restantes Consejeros sobre lo tratado. — Artículo 15.: El Consejo de Vigilancia deberá contratar una auditoría anual, a fin de que se expida ante la Asamblea Ordinaria sobre la documentación prevista por los artículos 63 al 66 de la Ley 19.550. — El informe de auditoría será acompañado de otro, producido por el Consejo de Vigilancia, que cubra los demás recaudos del Art. 294 inciso 5 de la Ley 19.550. — Asambleas. — Artículo 16.: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán considerar y resolver sobre los puntos establecidos en los artículos 234 y 235, respectivamente, de la Ley 19.550 y se celebrarán en el lugar, día y hora resueltos por el Directorio o el Consejo de Vigilancia en su caso; la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance del ejercicio será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — El Directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas, que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio resuelva o que le sean indicados por el Consejo de Vigilancia, o que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el 5 por ciento del Capital Social. — La Asamblea no podrá tratar no discutir otros puntos que los incluidos en el Orden de Día, salvo los casos del artículo 246 de la Ley 19.550. — Las Asambleas se convocarán por el Directorio o por el Consejo de Vigilancia en los casos previstos por la ley y en este Estatuto, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 por ciento del capital social, expresando los temas a tratar, debiendo en este último supuesto, el Directorio o el Consejo de Vigilancia, en su caso, proceder a la convocatoria dentro de los diez días de presentada la petición. — La convocatoria de las Asambleas se hará publicando avisos en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, durante los plazos y con la anticipación mínima que establezca la Ley, según se trate de Asamblea en primera o segunda convocatoria. — Artículo 17.: En las Asambleas rige quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea y materia de que se trate, excepto el quórum de las Asambleas en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 18.: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, siendo suficiente a tal fin un mandato privado con la firma certificada en forma notarial, bancaria o judicial. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia de aquél o, en su defecto de ambos, por la persona que designe la Asamblea. — Las actas de las Asambleas, confeccionadas en la forma establecida por la Ley, se transcribirán en el Libro rubricado y serán firmadas por quién las haya presidido y por dos accionistas elegidos a dicho fin. — Artículo 19.: El ejercicio social de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a la disposiciones en vigencia y reglas técnicas en la materia. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20.: Los beneficios líquidos realizados que arroje el Balance General anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidos como sigue: a) 5% al fondo de reserva legal hasta cubrir el 20% del capital suscripto. b) La retribución que se asigne a los Directores Consejeros. c) El resto tendrá el destino que determine la Asamlea de accionistas. — Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fuesen cobrados dentro de los 3 años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Artículo 21.: La liquidación de la Sociedad, que se realizará con intervención del Consejo de Vigilancia y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. El nombramiento del liquidador se inscribirá en el Registro Público de Comercio. El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos de honorarios de la liquidación se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les fije la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores.

El Apoderado.

$a 10.032 — Nº 6.458

CASA HUTTON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por escritura del 22|5|84 se aumentó el capital social de $a 34.250 a $a 2.800.000 modificándose el artículo 3º del Estatuto: Artículo 3º: El Capital Social es de dos millones ochocientos mil pesos argentinos representado por 2.800.000 acciones de un peso argentino valor nominal cada una.

El Escribano.

$a 264 — Nº 6.661

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Se hace saber por un día que mediante escritura Nro. 223 del 1º de junio de 1984 pasado ante el Escribano J. E. Soldano Deheza se instrumentó la modificación de los siguientes artículos del Estatuto: "Artículo 6º: El capital social se fija en la suma de $a 27.864.151, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1.- valor nominal cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad, al régimen de oferta pública de títulos valores, establecido por la Ley 17.811. — De dicha cantidad se encuentran suscriptas acciones por valor de $a 3.980.593 de las cuales 5.771 acciones son ordinarias de 5 votos clase "A" y 3.974.822 acciones son ordinarias de 1 voto clase "B", correspondiendo las restantes al aumento de capital a $a 27.864.151 en acciones (de las cuales 40.397 son ordinarias de 5 votos clase "A" y 27.823.754 son ordinarias de 1 voto clase "B"), dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del día 30 de abril de 1984, a tenor del artículo 235 de la Ley 19.650 y de acuerdo a lo autorizado por el artículo 198 y ss de dicha ley. — La evolución del Capital Social, de por lo menos los tres últimos ejercicios, deberá figurar en los Balances de la Sociedad. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas que fijará las características de las acciones, pudiendo ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Sólo podrá delegarse en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La decisión de la Asamblea se publicará e inscribirá en el registro pertinente. — No podrán emitirse nuevas acciones mientras que las precedentes de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento. — Las acciones preferidas que se emitan en el futuro tendrán derecho a un dividendo anual, con o sin participación la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unida al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias de acuerdo con las condiciones que fije la Asamblea en su caso. — Las acciones llenarán los recaudos fijados por la Sección V. 3º de la Ley Nº 19.550 y serán suscriptas por dos directores y un síndico, una o más de cuyas firmas podrán ser reemplazadas por impresión facsimilar. — Artículo 10.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: desde cinco hasta nueve miembros, elegidos por la Asamblea Ordinaria, por clase de acciones en la siguiente forma: Un director por las acciones ordinarias clase "A" y los restantes por las acciones ordinarias clase "B". — Los directores durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelegidos. — Deberán ser menores de setenta años de edad, cumplida esta edad completarán su mandato y no podrán ser reelegidos. — El Directorio se renovará anualmente por mitades, cuando el número de directores sea impar la renovación se hará así: Dos directores el primer año y tres el segundo, o tres y cuatro, o cuatro y cinco, según corresponda. — La Asamblea que elija el primer directorio bajo este estatuto especificará que directores durarán un año en sus cargos. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier impedimento de un director, el Directorio juntamente con la Com. Fiscalizadora, podrá designarle reemplazante hasta que se reúna la próxima asamblea. — En garantía del buen cumplimiento de sus funciones cada director deberá depositar en la sociedad acciones de otras sociedades que coticen en Bolsa, por un valor nominal de un mil pesos argentinos. — En concepto de retribución por sus funciones el Directorio percibirá el seis por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El monto resultante será distribuido de la manera que determinen sus miembros. — Además aquellos directores que desempeñen funciones ejecutivas de carácter administrativo, comercial o técnico, designados en la forma indicada en el inciso c) del artículo 13, percibirán una remuneración adicional, fijada por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea. — Las remuneraciones que perciban los directores en conjunto y por todo concepto no podrán exceder los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550. — Cuando lo reducido de las utilidades o su inexistencia imponga la necesidad de exceder esos límites, tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si fueran expresamente acordadas por la Asamblea Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 12.: Para la validez de todo documento, contrato u obligación emanada de la sociedad, se requerirá la firma del Presidente, quien actúa en forma individual, o la firma conjunta de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado facultado para esos actos. — El Directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona o sociedad, así como para ejercer la representación de la sociedad".

El Directorio
$a 2.772 — Nº 6.463

CIPALNORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Inspector General de Justicia se hace saber por un día el siguiente edicto: 1.) Accionistas Diamantina Rufina Lasala, L.C. 3.771.076, nacida el 12 de noviembre de 1938 y Mabel Beatriz Escovone, L.C. Nº 3.779.945 nacida el 20 de octubre de 1939, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en la calle Entre Ríos 1161, 8º "B" Capital Federal. — 2.) Fecha de Escritura: 2 de abril de 1984 al Folio 209 y rectificativa del 17 de mayo al Folio 350 del Registro 248 de Capital Federal. — 3.) Denominación: CIPALNORTE S. A. — 4.) Domicilio: Avenida Entre Ríos 1161, 8º "B", Capital Federal. — Objeto: Industrialización, comercialización; distribución, importación, exportación de productos comestibles. — Inmobiliarias: Compra, venta, locación, permuta, construcción, loteos, urbanizaciones; administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6.) Duración: 99 años desde la inscripción en el registro Público de Comercio. — 7.) Capital: Se fija en ciento veinte mil pesos argentinos representados por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una y un voto por acción. — 8.) Organo de Administración: Uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, Presidenta: Mabel Beatriz Escovone. — Vicepresidenta: Diamantina Rufina Lasala. — 9.) Organo de Fiscalización: De conformidad a lo normado por el art. 284 última parte de la ley de sociedades reformada por la Ley 22.903, la sociedad prescinde de sindicatura y se regulará de acuerdo a lo normado en dicho artículo. — 10.) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 11.) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

El Apoderado
$a 1.100 — Nº 56.103

TRANSAFRICA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura Nº 260, de fecha 21 de junio de 1984, al Fº 625 del protocolo del escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, la sociedad TRANSAFRICA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1984, resolvió la reforma de los artículos 4º y 9º, quedando el capital fijado en la suma de $a 1.150.000.

El Apoderado.
$a 303.- — Nº 6.589

YABIUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por esc. del 22 de mayo de 1984, pasada al folio 918 del Reg. 351, a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad anónima, adoptando los socios el Estatuto Modelo de la Resolución 3 del 10|10|79 de la I. G. Justicia, en la siguiente forma: Socios: Angel Fleichman, casado en primeras nupcias con doña Julieta Beatriz Baigros, argentino, nacido el 16 de junio de 1940, comerciante, con Cédula de Identidad 4.737.254 de Policía Federal, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 1818, 6º P., Capital Federal; Sergio Mendelson, divorciado, argentino, nacido el 23|1|44, comerciante, Cédula de Identidad 5.018.900 de Policía Federal, domiciliado en Olaya 1714, Capital Federal y don Leonardo Sergio Glait, divorciado, argentino, nacido el 23 de abril de 1949, comerciante, Cédula de Identidad número 6.101.132 de Policía Federal, domiciliado en Avenida Santa Fe 3321, 11 P., Depto. A, Capital Federal. — Denominación: YABIUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 1160, 8º piso, Depto. A, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta propia y de terceros, realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y|o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, así como la construcción, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal actual y otras que se dicten en adelante. — Financiera: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, aportar capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, comprar, vender, dar o tomar en prenda, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de créditos y en fin, toda clase de actividades financieras, estándole vedada la realización de aquellas operaciones preservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen o cualquier actividad que requiera el concurso del ahorro público. — La sociedad podrá, sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley y por el estatuto. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Ejercicio Social: 30 de junio. — Directorio: Presidente: Luis Fleichman; Vicepresidente: Angel Fleichman. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Cont. Elías Lisicki y Síndico Suplente: César Roberto Litvin.

$a 1.452.- — Nº 6.597

TOTUS EXTRABURSATIL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Domingo Angelini, argentino, 54 años de edad, divorciado, comerciante, L.E. 6.834.591, domicilio: Callao 2036, piso 5º D, Capital Federal; Lorenzo Tasat, argentino, 44 años, casado, comerciante, L.E. 4.304.295, domiciliado: Avellaneda 2953, P.B., Depto. 2, Capital Federal; Juan Carlos Giménez de Castro, argentino, 49 años, casado, comerciante, L.E. 4.139.340, domiciliado: Uruguay 469, piso 10 C; Raimunda Ruiz Díaz de García, paraguaya, 48 años, casada, contadora pública nacional, C.I. número 7.291.156 Policía Federal, domiciliada: Solís 959. — 2) Fecha Instrumentación: 5|6|84. — 3) Razón Social: TOTUS EXTRABURSATIL S.A. — 4) Domicilio: En jurisdicción de esta Capital Federal. — 5) Objeto: Comerciales: De agente en el mercado abierto títulos valores, conforme a las normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales. — Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de la permitida por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. — Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 6.500.000 en acciones ordinarias, nominativas, endosables de 5 votos cada una, de pesos uno (1) cada una. — 8) Composición organismos administración y fiscalización: El Directorio compuesto entre un número de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Síndicos: Un Titular y un Suplente, por un año. — Presidente: Domingo Angelini; Vicepresidente: Lorenzo Tasat; Síndico Titular: Nardi Martínez; Síndico Suplente: Vicente Antonio García Fernández. — 9) Representación legal: El Presidente o Vicepresidente. — Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. — Domicilio: Lima 277.

El Abogado.
$a 1.892.- — Nº 6.598

MIGUE
SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº. 99.174). — La sociedad adopta el estatuto tipo I.G.P.J. 3|79. — 1º) Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Morón, 46 años, L.C. número 3.611.383; Carlos Horacio Bustos Morón, 57 años, L.E. 4.224.896; ambos argentinos, casados, hacendados y domiciliados en Avenida Córdoba 392, 5º piso, Capital Federal. — 2º) Escritura Nº 67 del 25 de junio de 1984, pasada al folio Nº 194 del Registro Notarial Nº 1.222 de Capital Federal. — 3º) MIGUE S.A. — 4º) Avenida Córdoba 392, 5º D, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales; la cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas; producción de animales para cría o consumo; igualmente la compra-venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos y frutos agropecuarios, o forestales, incluyendo su acopio y la industrialización y|o transformación primaria de los productos del agro. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontalidad; la compra-venta de tierras para subdivisión y venta, al contado o a plazos, así como loteos y urbanizaciones. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación y|o comercialización, en cualquier forma de toda clase de mercaderías, materias primas, bienes muebles, semovientes, maquinarias y|o herramientas relacionadas con la construcción y|o el agro, como así también la comercialización de todo tipo de productos veterinarios, agroquímicos, agroindustriales y fertilizantes. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general a interés, con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, con excepción de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. — 6º) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — 8º) A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares por dos ejercicios. — Presidenta: Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Morón; Vicepresidente: Carlos Horacio Bustos Morón; Síndico titular: Isidoro Ruiz Moreno; Síndico suplente: Isidoro Jorge Ruiz Moreno, ambos por un ejercicio. — 9º) Corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
$a 1.892 — Nº 6.530

DI Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta sin reservas el Estatuto Modelo de la Resolución 3|79 de la I. G. J. — Socios: Fernando Oscar De Francesco, mayor de edad, argentino, domiciliado en Calle 10 Nº 2964, de M. B. Gonnet, provincia de Buenos Aires, con L. E. 5.191.650, casado, licenciado en Geología, y Jorge Luis Paulucci, mayor de edad, argentino, domiciliado en Calle 58 Nº 1011, La Plata, provincia de Buenos Aires, con D. N. I. 11.923.397, casado, contador público. — Fecha del instrumento: 27 de junio de 1984. — Denominación social: DI Y ASOCIADOS S. A. — Objeto social: Realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de estudios, proyectos, dirección, administración, organización, asesoramiento y cualquier otra técnica de consultoría, referida a áreas tales como las de arquitectura, ingeniería, geotecnia y toda otra que requiera de los mencionados servicios, excluidos aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. No obstante, la sociedad podrá mantener, dentro de su seno, a profesionales para que en nombre de ella emitan los juicios necesarios e inherentes a su especialidad y actúen en representación de la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital social: $a 100.000 (cien mil). — Directorio: Presidente: Fernando Oscar De Francesco, mandato por dos ejercicios. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Síndico titular: Jorge Luis Paulucci; Síndico suplente: Miguel Angel Quintas; mandato por un año. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio social: Florida 470, 6º piso, of. 611.

El Presidente
$a 1.276 — Nº 6.607

MENGIBAR
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que: por asamblea general Extraordinaria, del 19 de diciembre de 1983, pasada a escritura pública Nº 639, del 27 de diciembre de 1983, se dispuso el aumento de capital y modificación de los artículos cuarto y noveno del estatuto. — El aumento se hace de la suma de $a 1.000 a la suma de $a 350.000, siendo el mismo de $a 349.000. — Cuarto: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos argentinos, representado por 350.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto y valor nominal $a 1 cada una.

El Gestor
$a 308 — Nº 6.620

CONSTRUCTORA IDUS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada por la sociedad con fecha 6 de enero de 1984, la misma resolvió aumentar el capital social a la suma de $a 190.000 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de ello, el citado artículo quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de ciento noventa mil pesos argentinos, representados por 190.000.000 de acciones, al portador, de $a 0,001 valor nominal cada acción, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo cada aumento de capital elevarse a escritura pública." — Asimismo, la Asamblea resolvió integrar el aumento del capital autorizado de la siguiente forma: la suma de $a 26.000, mediante la capitalización del saldo disponible de la cuenta "Reserva para Futuras Emisiones de Acciones", y $a 130.097,80, mediante la aplicación de los fondos disponibles en la cuenta "Resultados Acumulados", cuyo saldo supera dicho importe.

La Apoderada
$a 743 — Nº 6.443

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 7.2, de fecha 3 de julio de 1984, otorgada ante el escribano don Manuel Alonso, titular del Registro Nº 15 de esta Capital Federal, el Banco Francés del Río de la Plata S. A., llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el 28 de junio de 1984, procedió a reformar los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, décimo, undécimo, decimotercero, decimonoveno, vigésimo quinto, vigésimo sexto y trigésimo del Estatuto social, los que quedaron así redactados: Artículo 3º: Objeto. El Banco Francés del Río de la Plata es una sociedad anónima que, con ajuste a la legislación vigente para entidades financieras, tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, las operaciones propias de un banco comercial, actuando en la intermediación entre la demanda y la oferta pública de recursos financieros. Son operaciones autorizadas: a) Recibir depósitos a la vista y a plazos; b) Conceder créditos a corto plazo de pago íntegro y otros amortizables; c) Descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas, transferir fondos y emitir y aceptar cartas de crédito; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) Realizar inversiones en títulos públicos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones, conforme a la reglamentación que se establezca; i) Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad; j) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones o intereses, como así también operar como agente de mercado abierto de títulos valores; k) Realizar operaciones en moneda extranjera; l) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; m) Realizar depósitos de participación en préstamos hipotecarios y en cuentas [illegible]; n) Emitir obligaciones hipotecarias; o) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino; p) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera; q) Emitir obligaciones negociables, y r) Realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no le sean prohibidas por la ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º: Capital social. El capital social, totalmente integrado, en la actualidad asciende a $a [illegible] ([illegible] setenta y cuatro millones [illegible] setenta y siete mil quinientos un peso argentino), habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio el día 5 de abril de 1984. La evolución posterior del capital, y de por lo menos los tres últimos ejercicios sociales, figurará en los estados contables, según lo establecen las normas de aplicación. Está representado por acciones ordinarias nominativas endosables de $a 1 (un peso argentino) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Artículo 5º: Aumento de Capital. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria en las condiciones del artículo 188, segunda parte, de la Ley de Sociedades Comerciales, ya sea mediante la emisión de acciones ordinarias, de acciones preferidas, o de ambas. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas; reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación social; y carecen de voto, salvo lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que resuelva el aumento debe establecer las características de las acciones a emitirse, así como también fijará las demás condiciones de colocación y plazos de integración. Las nuevas acciones sólo podrán emitirse cuando las anteriores hayan sido íntegramente suscriptas. Artículo 6º: Suscripción de acciones. Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que posean, respecto del capital social. También otorgan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. El ofrecimiento, plazo y condiciones de ejercicio del derecho de opción se rige por lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de Sociedades Comerciales. Artículo 10: Administración y Representación. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Artículo 11: Directores: Garantía. En garantía del desempeño de su cargo, los Directores deberán caucionar en favor de la Sociedad por el término de su mandato, dinero en efectivo, acciones cotizables o títulos públicos por el valor de $a 10.000 diez mil pesos argentinos, como mínimo. También deberán constituir domicilio especial en la República. — Artículo 13: Reuniones del Directorio. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes con la presencia no inferior a la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Sin perjuicio de las reuniones ordinarias mensuales, cualquier miembro del Directorio podrá requerir una reunión extraordinaria, en cuyo caso el Presidente efectuará la correspondiente convocatoria fijando la reunión dentro del quinto día de recibido el pedido. — En su defecto podrá convocarla cualquiera de los Directores. — La convocatoria deberá indicar los temas a tratar. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que suscribirán los Directores y síndicos presentes. Artículo 19: Comisiones especiales o funciones técnico-administrativas: Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más Directores frente a lo reducido o inexistencia de ganancias imponga la necesidad de exceder los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 25: Segunda Convocatoria: La Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera, conforme lo autoriza el artículo 237, segunda parte, de la Ley de Sociedades Comerciales. — La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días, con ocho de anticipación como mínimo. Artículo 26: Asistencia y representación: Para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — La sociedad les entregará los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea. — El accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento, público o privado. — En este último caso, la firma del mandante debe encontrarse certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — No pueden ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de la Sociedad. — Artículo 30: Iniciación y Cierre: El ejercicio social se inicia el primero de julio de cada año y se cierra el treinta de junio del año siguiente. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El porcentaje que se determine, conforme las disposiciones legales vigentes para las entidades financieras, para el Fondo de Reserva Legal; b) La cantidad que la Asamblea determine, como remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora; c) A dividendo de las acciones preferidas, debiendo abonarse con prioridad los impagos; d) La cantidad que la Asamblea determine, hasta un máximo de 1%, para Fondo de Auxilio a los empleados o sus familias o para otro destino que tenga relación con el personal y en la forma reglamentada por el Directorio; e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, en los plazos establecidos por los organismos de control. — Los dividendos en efectivo o en acciones, no retirados ni reclamados dentro de los 3 años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducan automáticamente en favor del Fondo de Reserva Legal.

El Directorio.
$a 7.392 — Nº 6.640

MOTOSIERRAS HUSQVARNA
SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 99.173). — La sociedad adopta el estatuto tipo I.G.P.J. 3, 79. — 1º) Hans Ingvar Andersson, 37 años, soltero, de nacionalidad sueca, comerciante, D.N.I. 92.687.164, domiciliado en Posadas 11.0, 29 D, Capital Federal; Ciriaco Víctor Scopa, 58 años, casado, italiano, comerciante, C.I. P.F. 3.555.230, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2097, Olivos, provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura Nº 20 de fecha 22 de junio de 1984, pasada al folio Nº 81 del Registro Notarial Nº 16 de Capital Federal. — 3º) "MOTOSIERRAS HUSQVARNA S.A.". — 4º) Anchorena 6[illegible]1, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Compra, venta, importación, exportación y distribución con sus repuestos y accesorios de motosierras, artefactos y maquinarias para el uso del hogar, industrial, comercial y servicios públicos. — Podrá realizar también el mantenimiento mecánico y atención de los artefactos y maquinarias a cuyo fin organizará los servicios que correspondan. — Podrá ejercer cualquier tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones; b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000, representado por 100.000 acciones, ordinarias al portador, de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — 8º) A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. — Presidente: Hans Ingvar Andersson; Vicepresidente: Ciriaco Víctor Scopa; Síndico titular: José Antonio Cilley; Síndico suplente: Jacobo Zelzman, ambos por un ejercicio. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 1.[illegible] — Nº 6.632

GRUAS Y EQUIPOS VIALES EVARISTO GONZALEZ
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta sin reservas el Estatuto Modelo de la Resolución 3 79 de la I. G. J. — Socios: Evaristo González, mayor de edad, argentino, domiciliado en Los Robles 33, Don Bosco, provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 7.741.201, casado, empresario; Marta Zmitrenia de González, mayor de edad, argentina, domiciliada en Los Robles 33, Don Bosco, provincia de Buenos Aires, con L. C. 5.317.543, casada, empresaria; Modesta Isolina González de Rivero, mayor de edad, argentina, domiciliada en Vicente López 2239, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con L. C. 1.143.211, casada, empresaria; Miguel Angel Quintas, mayor de edad, argentino, con domicilio en Av. Mitre 883, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con L. E. número 7.828.896, casado, contador público. — Fecha del instrumento: 27 de junio de 1984. — Denominación social: GRUAS Y EQUIPOS VIALES EVARISTO GONZALEZ S. A. — Objeto social: Realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, locación, importación, exportación, representación, consignación, distribución y, en general, toda otra forma de comercialización mayorista o minorista, nacional o internacional, de vehículos, sus maquinarias, repuestos y herramientas, sus equipos de radio, radar e instrumental y sus accesorios, sus lubricantes, combustibles y aditivos. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, montaje, armado y, en general, toda otra forma de industrialización de los artículos mencionados en el objeto comercial. — Servicios: Mediante la explotación de taller mecánico y de precisión, movimiento y transporte de elementos líquidos o sólidos y cualquier otro servicio que por su naturaleza se relacione con el objeto principal. — Inmobiliario: Mediante la compra, venta, construcción, edificación o transformación de instalaciones de inmuebles, existentes o no, vinculados directamente o indirectamente con su actividad y dentro del marco del objeto principal. — De Mandatos: Mediante la administración, organización y asesoramiento de cualquier índole, relativo al objeto social, excluidos aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. No obstante, la sociedad podrá mantener, dentro de su seno, a profesionales para que en nombre de ella emitan los juicios necesarios e inherentes a su especialidad y actúen en representación de la misma. — Domicilio social: Tucumán 14[illegible] 10º, "C". — Capital social: $a 200.000 (doscientos mil). — Directorio: Presidente: Evaristo González; Vicepresidenta: Marta Zmitrenia de González; mandato por dos ejercicios. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Síndico titular: Miguel Angel Quintas; Síndico suplente: Jorge Omar Ferrando; mandato por un año. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Presidente
$a 1.848 — Nº 6.504

GRANDES HOTELES GENERAL BELGRANO
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Kristian [illegible], casado, comerciante, nacido 15-[illegible]-1949, L.E. 4.9[illegible], Díaz Vélez [illegible], 6º B; Alberto Oscar Basilio, argentino, casado, productor agropecuario, nacido 8-octubre-1944, D.N.I. 11.122.[illegible], [illegible] 3718, 3º B; Omar Faustino Zanetti, argentino, casado, arquitecto, nacido 13-enero-1930, L.E. 4.[illegible], Viamonte 752, 4º 8. — Denominación: Grandes Hoteles General Belgrano S.A. — Duración: 99 años contados de la inscripción en el R.P.C. — Objeto: La explotación de hoteles, restaurantes, confiterías, y afines con la gastronomía. — Capital: $ 100.000, dividido en 1.000 acciones, ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos y $a 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios C. Kristian, 400 acciones por $a 40.000; A. O. Basilio, 400 acciones por $a 40.000; y O. F. Zanetti, 200 acciones por $a 20.000, de las que se integran en efectivo el 25%. Directorio: Presidente, Carlos Kristian; Vicepresidente, A. O. Basilio; y Director suplente, O. A. Zanetti. — Domicilio legal: [illegible] 3745, 3º B, Capital. — Constituida el 4-abril-1984 con "prescindencia" de sindicatura y resto del articulado similar al del Estatuto Modelo de S.A. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

$a 704 — Nº 6.434

DUN & BRADSTREET
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que DUN & BRADSTREET S.A., mediante escritura Nº [illegible] del 19 de junio de 1984, pasada al Fº 615 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, reformó los artículos 4º, 6º y 9º del estatuto, mediante: 1º) Acta de Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1984. — 2º) El capital social se fija en $a [illegible].000, representado por acciones de $a 1 cada una. — 3º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 9 miembros con mandato por un año. — 4º) Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $a 1.000.

El Directorio.
$a 424 — Nº 6.[illegible]

SOLAIREMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Inspector General de Justicia se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 3,79. — 1) Héctor Felipe Catania, argentino, nacido el 19|10,51, casado en primeras nupcias con Alicia Irene Zunino, D.N.I. número 10.114.268, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1327, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires, y Daniela Ana Dominga Ruscitti de Medina, italiana, nacida el 12,6,49, casada en primeras nupcias con Héctor Dilio Medina, C.I. número 7.372.715, Policía Federal, empleada, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 852, piso 10, Capital Federal. — 2) 5 de junio de 1984. — 3) "SOLAIREMATIC S.A.". — 4) Viamonte 756, piso 6º, "C", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a saber: a) Compraventa, consignaciones, permuta, exportación e importación de motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Las operaciones y transacciones sobre los accesorios nombrados lo son sobre unidades nuevas o usadas, nacionales o importadas. b) Mantenimiento y service integral del automotor en todas sus partes, mecánicas, eléctricas, chapa, pintura y demás componentes. c) Instalación de locales de venta al público de repuestos y accesorios para automotores nacionales y|o importados. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para contraer derechos y adquirir derechos y ejecutar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — 6) $a 100.000. — 7) Presidenta, Daniela Ana Dominga Ruscitti de Medina; vicepresidente, Héctor Felipe Catania; síndico titular, Víctor Angel Poggio; síndico suplente, Eduardo Manuel Gil. — 8) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 1.320 — Nº 6.536

OGLA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Achával, argentino, soltero, médico, nacido 11 - diciembre - 1921, D.N.I. 1.672.648, Santa Fe 4437, 2º H; María Elena Ruth Franchini, argentina, divorciada, comerciante, nacida 29 - mayo - 1925, D.N.I. 3.371.033, Arenales 1336, 3º A. — Denominación: OGLA S.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones comerciales: la compra-venta, reparación, reforma, locación y administración de inmuebles urbanos y su división en propiedad horizontal. — Capital: $a 12.000, totalmente suscriptos e integrados en efectivo por partes iguales por los socios. — Directorio: Presidente, Alfredo Achával; Vicepresidente, M. E. R. Franchini. — Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. — Síndicos: Titular, Dr. Italo Enso Alberto, y Suplente, Cont. Antonio Roque Casabona. — Domicilio legal: M. T. de Alvear 864, 6º L. — Constituido por escritura pública del 10 mayo 1983 conforme a Estatuto Modelo de S.A.

$a 528 — Nº 6.483

PRINCE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 24|4|84, protocolizada por escritura N 263 pasada al folio 717 por ante el escribano Roberto M. Schillaci, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 505, aprobó la reforma del Estatuto Social adecuándolo a la Ley 22.903 y el aumento del Capital Social a pesos argentinos 300.000, mediante la capitalización del saldo Ley 19.742 por $a 98.000 en acciones ordinarias, al portador, de $a 1, que se ponen a disposición de los accionistas y $a 200.000 que se ofrecen a la suscripción a los accionistas en la proporción de sus tenencias, en dinero en efectivo, a la par, a los efectos del derecho de preferencia. En igual forma se resuelve el canje de las acciones en circulación, por nuevas acciones adaptadas a la moneda en curso legal.

El Presidente.

$a 440 — Nº 6.533

MIGO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. — 1º) Socios: Roberto Horacio González, argentino, nacido el 2 de abril de 1927, hijo de don Roberto González y doña Carolina Fernández, casado, comerciante, L.E. número 4.330.779, domiciliado en French 2357, piso 9º; Roberto Jorge González, argentino, nacido el 4 de julio de 1960, hijo de don Roberto Horacio González y doña Nilda Elida Cabrera, soltero, comerciante, D.N.I. número 14.014.221, domiciliado en French 2357, piso noveno; Miguel Llorente, español, nacido el 29 de septiembre de 1911, hijo de don Pablo Policarpo Llorente y doña Fernanda Revuelto, casado, comerciante, C.I. expedida por la Policía Federal número 1.249.539, domiciliado en Pasaje Monte Dinero 1524; Miguel Angel Llorente, argentino, nacido el 2 de octubre de 1945, hijo de don Miguel Llorente y doña María Generosa Prado, casado, comerciante, D.N.I. número 4.558.207, domiciliado en Homero 1158, departamento A, todos de esta ciudad. — 2º) Fecha de constitución: 2 de mayo de 1984 por escritura Nº 147. — 3º) Denominación: MIGO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Pasaje Monte Dinero 1524 de esta ciudad. — 5º) Objeto: Comercialización al por mayor y al por menor de zapatos, carteras y artículos de cueros, varios. — 6º) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Se fija en la suma de $a 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una y 1 voto por acción. — 8º) Organos de Administración y Fiscalización: Se designa el primer directorio de la siguiente forma: Presidente: Roberto Horacio González; Vicepresidente: Miguel Angel Llorente; Síndico titular: Dr. Juan Antonio Conde; Síndica suplente: Dra. Alicia Elisa Tambone. — 9º) Representación legal: Corresponde al Presidente de Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$a 1.628 — Nº 6.471

LILOY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Resolución Nº 3'79. — 1) Socios: Guillermo Eduardo Calvente, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|6|56, C. I. P. F. Nro. 7.662.184, domiciliado en Céspedes 2310, piso 2º, Capital Federal; Edgardo Francisco Fernando Calvente, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|1|55, C. I. P. F. Nº 7.662.180, domiciliado en Arenales 2050, piso 5º, Capital Federal; Alejandro Martín Calvente, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11|11|57, C. I. P. F. Nº 7.662.185, domiciliado en Céspedes 2310, piso 2º, Capital Federal; Gervasio Alberto Videla Dorna, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 20|12'46, C. I. P. F. Nº 5.904.153, domiciliado en Paraguay 1353, piso 3º, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Escritura del 31 de mayo de 1984 ante Guillermo Mario Alvarez Fourcade al folio 662 del Registro Nro. 432 de la Capital Federal de su adscripción. — 3) Denominación: "LILOY S. A. — 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, comisión, consignación y representación de productos agropecuarios primarios, productos y subproductos de la carne y productos alimenticios. — Industriales: Mediante la industrialización de cereales y oleaginosas. — Importación y exportación, de los productos enumerados en los rubros que anteceden. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Capital Social: Pesos argentinos cien mil. — 5) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 6) Designación del Directorio y Síndicos: Presidente: Gervasio Alberto Videla Dorna. — Vicepresidente: Edgardo Francisco Fernando Calvente. — Directores Titulares: Guillermo Eduardo Calvente y Alejandro Martín Calvente. — Síndico Titular: Juan Carlos Orozco Echeverz, argentino, casado, abogado, nacido el 3 de diciembre de 1942, Libreta de Enrolamiento Número 4.403.367, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1734, piso 3º, Capital Federal. — Síndico Suplente: Martín La Rosa, argentino, casado, abogado, nacido el 7|4|43, L. E. Nº 7.610.956, domiciliado en Larrea Nº 1011, piso 10, Capital Federal. — 7.) Fijación de domicilio: Esmeralda 740, piso 11, oficina 1101, Capital Federal.

El Apoderado

$a 1.980 — Nº 6.633

DISTRIBUIDORA KING - CRABBE

SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de constitución: 24|4|1984 y 31|5|1984. — Estatuto modelo. — Socios: Enrique Atilio Colautti, argentino, soltero, nacido el 10|7|1948, C.I.P.F. número 6.028.131, empresario, domiciliado en Olleros 3123, piso 1º, Cap., y María Isabel Bordieu, argentina, soltera, C.I. P.F. 6.977.526, nacida el 13,7,1952, empresaria, domiciliada en Bulnes 2763, piso 8º, dep. 35, Cap. — Denominación: DISTRIBUIDORA KING - CRABBE S. A. — Domicilio social: 9 de Julio 431, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos, consignación, ya sea al por mayor o al por menor, de artículos del hogar, heladeras, lavarropas, radios, tocadiscos, pasacassetes, televisores, videograbadores, enseres del hogar, artículos de librería, libros, revistas, diarios, folletos, bebidas, vinos, licores, wiskys, cervezas y bebidas sin alcohol, comestibles y demás productos que componen la canasta familiar, artículos de juguetería, mercerías y zapaterías, prendas de vestir, tanto masculinas y femeninas, artículos de cuero, pieles, artículos de prendas deportivas. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; garantías reales o préstamos; y la utilización de todas las líneas de créditos necesarias para el cumplimiento del objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: Trescientos cuarenta mil pesos argentinos. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la representación: Un directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: El presidente o el vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Enrique Atilio Colautti; vicepresidenta: María Isabel Bordieu; síndico titular: Raúl Diego Huidobro; síndico suplente: Carlos Eduardo Varone.

El Gestor.

$a 1.232 — Nº 6.561

GUARENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Clelia Maximiliana Rcda, argentina, soltera, comerciante, de 51 años, C.I. 5.296.767, domiciliada en Emilio Mitre 435 y Mauricio Ramón José Pefaur, argentino naturalizado, casado, Contador Público Nacional, de 65 años, C.I. número 3.793.592 domiciliado en Humboldt 2438, 1º A, ambos de este vecindario. — 2) 28|5,84. — 3) GUARENA S.A. — 4) Maipú 510, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, periódicos, folletos, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de artículos y muebles de escritorio y oficina, máquinas de escribir, calcular, y contralorear, y tintas de todo tipo. — Importación y exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, con exclusión de los que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitante, las que serán realizadas por medio de éstos. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 c|u. — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente, por 1 año. — Presidenta: Clelia Maximiliana Rcda; Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico Suplente: Yoko Nakazato. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 4 de cada año.

El Escribano.

$a 1.188.- — Nº 6.676

CURTIEMBRE SUCUER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Angel Iglesias, divorciado, argentino, de 45 años, industrial, L.E. 4.875.412, domiciliado en Heredia 2355, Avellaneda; y Juan Carlos Iglesias, soltero, argentino, 48 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.839.294, igual domicilio. — 2) 16|12|83. — 3) CURTIEMBRE SUCUER S.A. — 4) Azara 319, P. B. A, Capital. — 5) La curtiduría de cueros vacunos, su compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y elaboración. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto y $a 1 cada una. — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente, por 1 año. — Presidente: Roberto Angel Iglesias; Vicepresidente: Juan Carlos Iglesias; Síndico Titular: José Enrique Divita; Síndica Suplente: Patricia Elba Varela. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31|1 de cada año.

El Escribano.

$a 1.056.- — Nº 6.677

HASBANI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del 27,5|1983, pasada a escrituras públicas Nros. 166 y 35, de fechas 14|12|1983 y 9|5|1984, respectivamente, se dispuso el aumento de capital y modificación del art. cuarto del estatuto. — El aumento se hace de la suma de $ 15.000.000 a la suma de $ 270.000.000, siendo el mismo de pesos 255.000.000, por lo que se emiten acciones ordinarias al portador de pesos 10.000 valor nominal c|u. y cinco votos por acción. — Cuarto: El capital social es de pesos doscientos setenta millones, representado por 27.000 acciones de pesos 10.000 c|una.

El Gestor.

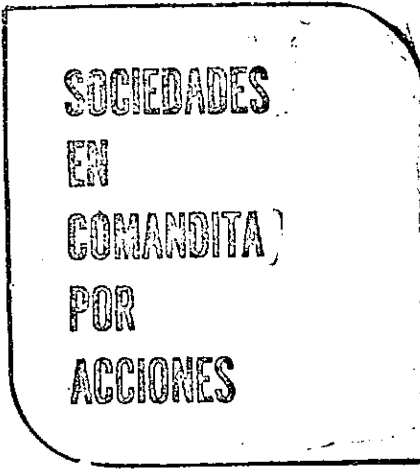
$a 396 — Nº 6.559

CENTRO DE ESTUDIOS ADUANEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del 30 de diciembre de 1983, se reformó, en sus artículos 1º, 8º, 9º y 12, el estatuto social, suprimiéndose la sindicatura, cesando en sus funciones los síndicos, titular y suplente; al propio tiempo se designó al señor Cosme Caballero.

$a 220 — Nº 6.602



OPAGRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Por escritura del 20|8|73, ante el escribano del Partido de Avellaneda, Elías Laske, Folio 774, Registro 20, Owsey Ponieman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 5 3 902, casado en primeras nupcias con Esther Smulovich, L.E. Nº 741.170, domiciliado en Franco 3340, Capital Federal, adquirió de David Ponieman, la parte del capital comanditado que éste último tenía en: OPAGRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en esta jurisdicción, y que representó 2.500 $ Ley número 18.188, equivalente a $a 0,25. — 2) Fallecida Esther Smulovich de Ponieman, esposa de Owser Ponieman, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 de esta Capital, Secretaría Nº 50, y por auto de Folio 69 del 19|11|76 se declaró: que por fallecimiento de Esther Smulovich de Ponieman, le heredan sus hijos Martín, Ana, David y Miguel Ponieman y Smulovich, sin perjuicio de los derechos que la ley le concede al cónyuge Owsey Ponieman, en cuanto a los bienes gananciales. — 3) Por escritura del 10 5,78, ante el escribano antes nombrado, Owsey Ponieman, hizo donación gratuita a favor de sus hijos Martín, Miguel, David y Ana Ponieman, de todos los derechos y acciones que le correspondían como cónyuge supérstite en la sucesión de su extinta esposa Esther Smulovich. — 4) Que en el referido sucesorio, los señores Martín, David, Miguel y Ana Ponieman y Smulovich, efectuaron la partición del acervo hereditario, adjudicándose el capital comanditado que le correspondía a David Ponieman y Smulovich por el referido sucesorio, en favor de: Martín, Miguel y Ana Ponieman y Smulovich, en partes iguales, quedando éstos tres últimos como únicos socios comanditados de la sociedad.

La Abogada.

$a 1.056 — Nº 6.303

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L.A.B.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por instrumentos privados de fechas 10|11|1980 y 24.5 1934, los socios: Jorge Braver, argentino, divorciado, comerciante, de 34 años, L.E. número 4.555.317, domiciliado en Teodoro García 1760, piso 4º, Dpto. "A", Cap.; Alberto Jorge Besser, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Gorostiaga 2332, piso 1º, Dpto. "I", Cáp. D. N.I. 4.557.552, de 33 años; Juan Paoletti, argentino, comerciante, casado, de 65 años, C.I.P.F. 1.632.299, domiciliado en Cruz Alta 2090, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. y Rafael Oscar Rau, argentino, casado, de 35 años, L.E. 4.534.878, domiciliado en Avelino Díaz 1441, Dpto. "2", Cap., dispusieron reactivar (reconducción Art. 95, Ley Nº 19.550), la sociedad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Seguirá funcionando bajo la denominación de L.A.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en Sarmiento 1586, piso 3º, Dpto. "F", Segundo cuerpo, Cap. — 2) Plazo: 15 años, a contar de la inscripción de la reactivación. — 3) Capital Social: Tres mil pesos argentinos, dividido en 3.000 cuotas de $a 1 valor nominal c|u. — 4) Objeto: La explotación de un laboratorio de análisis clínicos, radiológicos y bacteriológicos y en general todos aquellos actos relacionados con estudios de un laboratorio medicinal. — 5) Dirección y Administración: Será ejercida por los siguientes socios: Jorge Braver o Alberto Jorge Besser, en forma conjunta con cualquiera de los socios Juan Paoletti o Rafael Oscar Bau, en el carácter de Gerentes. — 6) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor.

$a 880 — Nº 6.619

25 DE MAYO 238
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Fernández Rodríguez, español, casado, empleado, nacido el 15|8|31 domiciliado en Wagner 1912, Florida, provincia de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 5.388.318; Angel Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 21|8|31, domiciliado en Sargento Cabral 2450, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 3.960.626; Alberto Menéndez Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 31|10|35, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 719, Florida, Prov. Bs. Aires, titular de C.I.P.F. Nº 6.025.252; David Rodríguez López, español, casado, empleado, nacido el 25|2|41, domiciliado en J. Luis Pereyra 250, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, titular de C.I.P.F. Nº 5.616.352; Germán Cadavid Alvarez, español, casado, comerciante, nacido el 14|10|34, domiciliado en Wagner 1054, Hurlingham, Prov. Bs. Aires, titular de C.I.P.F. Nº 7.271.709; José Fernández Fernández, español, casado, comerciante, nacido el 26|1|28, domiciliado en Núñez 2395, piso 3º A, de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 6.251.338; José Orenzo Miguelez, español, casado, comerciante, nacido el 26|8|30, domiciliado en Nicaragua 5581, de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 3.999.797; Carlos Rodolfo García, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|12|21, domiciliado en Ancaste 3714, de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 1.895.195; Apolinar Rivero, argentino soltero, empleado, nacido el 23|7|40, domiciliado en Barrio Aguero, Casa 148, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 5.863.374; José María Fernández, español, casado, comerciante, nacido el 18|11|14, domiciliado en Las Piedras 1821 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 4.686.231; Higinio Castella, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|5|30, domiciliado en Emilio Morello 42, San Andrés, provincia de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 5.405.242; Domingo Alvarez De La Mata, español, casado, comerciante, nacido el 11|11|1935, domiciliado en Vte. López 2381, Morón, Prov. de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 8.611.565; Nelly Mabel Pesce, argentina, casada, ama de casa, nacida el 6 de enero de 1938, domiciliada en Ayacucho 1452, piso 3º B, de Capital Federal, titular de L.C. número 3.681.534; Manuel Troitiño Lorenzo, español, casado, comerciante, nacido el 5|10|36, domiciliado en Sargento Cabral 2447, Lomas del Mirador, titular de C.I.P.F. Nº 6.030.494; José María Oimart, español, casado, comerciante, nacido el 25|2|28, domiciliado en Rafaela 4530, de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 5.639.517; Juan José Alberto Sotres, español, casado, comerciante, nacido el 29|10|20, domiciliado en Boedo 321, 3º A, de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 4.319.528; Ramón Fernández, argentino, casado, empleado, nacido el 19|4|11, domiciliado en Belgrano 1415, 1º A de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 1.330.122; Balbino Cadavid Alvarez, español, soltero, empleado, nacido el 22|6|32, domiciliado en Dr. Melo 3825 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. número 7.734.256; Agustín Vidal, español, casado, comerciante, nacido el 22|8|10, domiciliado en Dorrego 2693, piso 28, Depto. 5 de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 1.493.080; Sergio Luis Pousa, español, casado, comerciante, nacido el 5|9|16, domiciliado en Besares 2401, José Ingenieros, Prov. de Bs. Aires, titular de C.I.P.F. Nº 3.517.253; Manuel Sobradelo, español, casado, comerciante, nacido el 22|3|36, domiciliado en Rafael Obligado 6780, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. número 5.117.008; Jesús Sánchez Ramiro, español, soltero, empleado, nacido el 3|3|47, domiciliado en Estados Unidos 378, piso 2º de Capital Federal, titular de C.I.P.F. Nº 6.294.120; Antonio Caridad, español, casado, comerciante, nacido el 17|8|21, domiciliado en Sargento Cabral 2430, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires, titular de C.I.P.F. Nº 4.227.768; Francisco Boullosa Otero español, casado, empleado, nacido el 8|1|43, domiciliado en Falucho 352, de la Cap. Federal, titular de C.I.P.F. Nº 6.393.725. — Fecha de Instrumento de Constitución: 9|6|84. — Denominación: 25 DE MAYO 238 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: 25 de Mayo 238 de la Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, bar, pizzería, fábrica de postres, venta y fabricación de helados y casa de lunch. — Duración: 50 años. — Capital Social: $a 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil). — Gerencia de la Sociedad: A cargo de los señores Angel Rodríguez, Roberto Fernández Rodríguez y Alberto Méndez Martínez, teniendo el uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

$a 3.476 — Nº 56.098

TIGER & TIGER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 1) Roberto Daniel Ferro, argentino, casado, nacido el 22 de noviembre de 1950, comerciante, L.E. número 8.526.952; Claudio Alejandro Ferro, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1960, comerciante, D.N.I. Nº 14.535.123, domiciliados ambos en calle La Rioja 2009, piso 1º, Dpto. C, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 23 de mayo de 1984. — 3) TIGER & TIGER S.R.L. — 4) Paraná 426, piso 7º, Of. B, Capital Federal. —5) 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la confección de prendas de vestir, su comercialización, distribución, importación y exportación. — 7) $a 50 mil. — 8) A cargo de los socios, quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta. — 9) 31 de diciembre de cada año. — 10) Socios Gerentes: Roberto Daniel Ferro y Claudio Alejandro Ferro.

El Abogado.

$a 748.— Nº 6.664

LA PIANOLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 18 de mayo de 1984, Juan Carlos Rossi, argentino, divorciado, Quintana 1099, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, L.E. 4.845.505; Tomás Mario Crognale, argentino, soltero, mayor de edad, L.E. 5.084.845, Jujuy 2559, piso 2º, Dpto. 6, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Elisa Teresa Calabrese, soltera, argentina, mayor de edad, C.I. 1.338.809, Quintana 1099, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, socios de "LA PIANOLA S.R.L.", con sede social en Vieytes 3123, ciudad de Mar del Plata provincia e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, número 1|29.751, Matrícula 8580, deciden: el cambio de domicilio de la sociedad a jurisdicción de ciudad de Buenos Aires. — Artículo Primero: La sociedad continúa funcionando bajo la denominación de "La Pianola S.R.L."; en su domicilio de la calle Florida 939, piso 2º, departamento F, Capital Federal.

El Autorizado.

$a 704 — Nº 56.080

FRUTICOLA MANANTIALES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de la sociedad FRUTICOLA MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con relación a la publicación del 27|9|83, recibo Nº 42.345, se aclara el objeto social: 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización y representación de productos frutihortícolas como mayorista, consignataria, la realización de operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas y forestales, explotaciones de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especial; explotación de invernadas y cabañas de producción de animales de raza en sus distintas calidades, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, su intermediación y consignación, acopio de cereales y frutos del país, la explotación por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, y la explotación de apícola integral.

La Autorizada.

$a 440 — Nº 6.691

YESERIA LUGANO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Mario Salvatierra, boliviano, casado, yesero, 36 años, D.N.I. 92.490.704, Cañada de Gómez 4856, Capital Federal; Marina Maldonado, boliviana, casada, ama de casa, 30 años, C.I. 7.662.429, Cañada de Gómez 4856, Capital Federal. — 2º) 16 de noviembre de 1983. — 3º) "YESERIA LUGANO S.R.L.". — 4º) Barros Pazos, 6238, Capital Federal. — 5º) La realización de trabajos de yesería, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución de materiales para la industria de la construcción. — 6º) Cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (50). — 7º) Tres mil pesos argentinos (Son $a 3.000). — 8º) Mario Salvatierra, Marina Maldonado; en calidad de gerentes. — 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.

$a 616 — Nº 56.079

DIPROLUX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Aberbuj Daniel Pablo, argentino, D. N. I. 12.010.713, comerciante, nacido el 15|10|1955, domiciliado en Barrio General Manuel Savio Edificio 64, piso 1º, A, Capital Federal, casado, — Sar Jorge Alberto, argentino, D. N. I. 12.895.377, comerciante, nacido el 10|4|1957, domiciliado en Lacarra 1957, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado. — 2º) 31 de mayo de 1984. — 3º) DIPROLUX SOC. RESP. LTDA. — 4º) Piedrabuena 4653, Capital Federal. — 5º) Comercial e Industrial: Elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y consignación de todo tipo de productos eléctricos; y su instalación, mantenimiento, asesoramiento y todo otro servicio requerido por dicha actividad. — Financiera: Mediante la inversión en otras sociedades, compra, venta de valores mobiliarios, constitución de derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — 6º) 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Sesenta mil pesos argentinos. — 8º y 9º) Ambos socios en carácter de gerentes por 50 ejercicios. — 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado.

$a 1.012 — Nº 56.112

FLASH PUBLICIDAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por acto privado de fecha 23 de noviembre de 1983. Socios: Elías José Glantz, argentino, de 53 años de edad, profesión comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 2.699.455 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Directorio 240, de Capital Federal; María Guerevich de Glantz, argentina, de 50 años de edad, profesión comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 5.415.831 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Pasteur 64, de Capital Federal; Aaron Tobías Glantz, argentino, de 25 años de edad, profesión comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 8.234.100 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Pasteur 64, de Capital Federal. — 1) FLASH PUBLICIDAD S.R.L. — 20 años. — 3) Domicilio Legal: Pasteur 64, de Capital Federal. — 4) El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, de cualquier forma o manera, todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a la explotación del negocio de publicidad, difusión y propaganda, tanto en su carácter de agencia como de empresa y todo otro negocio afín con el objeto publicitario. En ese sentido, podrá utilizar todos los ramos relacionados de una u otra manera con el negocio publicitario, inclusive la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, etc., editar libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, y en general, llevar a la práctica todas las actividades industriales y|o comerciales que sean aconsejables para el mejor desarrollo y cumplimiento de estos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 5) Capital Social: $a 18.000, representada por 18.000 cuotas de $a 1 cada una. — 6) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos, cualquiera de ellos. — 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente.

$a 1.672 — Nº 6.671

BRIVAZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 16|5|84 — Socios: Oscar Bricchi, argentino, nacido el 1|1|23, M.I. 1.811.589, comerciante, casado; Gustavo Bricchi argentino nacido el 4.9.61, estudiante, con D.N.I. 14.689.866, soltero, domiciliados ambos en Charcas 3485, piso 3º, de la Capital Federal; y Jorge Alberto Vázquez, argentino, nacido el 9|11|40, M.I. 4.360.380, empleado casado, domiciliado en Canalejas 2934, 4º 21, Capital Federal. — Denominación: BRIVAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Fabricación de tejidos de punto, de indumentarias deportivas y prendas de vestir informales; b) Comerciales: Compra, venta, representación, permuta, importación y exportación de tejidos de punto, de indumentarias deportivas y prendas de vestir informales. — Capital: $a 40.000. — Administración y Representación: La gerencia se compondrá de dos Gerentes titulares y uno suplente, socios o no. La gerencia administrará y representará a la sociedad por la actuación conjunta de los dos Gerentes titulares. En caso de ausencia, impedimento, fuerza mayor o fallecimiento de uno de los titulares, lo reemplazará el Gerente suplente hasta tanto se reúna la Asamblea de socios. Ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año. Se designan Gerentes titulares a Gustavo Bricchi y Jorge Vázquez, suplente Oscar Bricchi. — Sede Social: En Charcas 3485, piso 3º Capital Federal.

El Autorizado.

$a 1.160 — Nº 6.624

FERRETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto Modelo. Instrumentos privados fechas 7/6/84 y 25/6/84. Socios: Ignacio Aquiles Pirovano, arg., 6/5/45, L.E. número 4.524.990, Arenales 2370, Cap. Fed., comerciante, casado en primeras nupcias con Susana María Gradin; y Adela María Gradin, arg. 12/3/50, L.C. Nº 4.466.434, Marcelo T. de Alvear 2074. 2º, Cap. Fed., comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Gatti. Denominación: FERRETEX S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La comercialización al por mayor y menor, distribución, representación, importación, exportación y venta y/o alquiler de productos y/o materiales de ferretería, albañilería, agroganadería, bazar, cerrajería, cerámicos, de corralón, electricidad, gas, herramientas, madereros, máquinas herramientas, plásticos, sanitarios y todos los demás elementos que competen a la actividad de ferretería integral. Capital: $a 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $a 1 v/n c/u. Administración: A cargo de los Gerentes por el término de 2 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Arenales 2370, 6º D, Cap. Federal. Gerentes: Ignacio Aquiles Pirovano, Adela María Gradin, Carlos Horacio Gatti y Susana María Gradin.

La Autorizada.
$a 792 — Nº 6.663

COLLAR PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Alberto Gustavo Collar, 28 años, soltero, argentino, comerciante, Fonrouge 765, Capital Federal, D.N.I. Nº 11.591.386. — Susana Lila Espíndola de Collar, de 63 años, casada, argentina, comerciante, Fonrouge 765, Capital Federal, L. C. Nº 1.148.408. — 2º) 28 de mayo de 1984. — 3º) COLLAR PLAST S. R. L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Arenales 1560, piso 1º, oficina D. 6º) Fabricación, impresión, importación, exportación, compra y venta, permuta, distribución, representación, comisión y consignación de todo tipo de envases, flexibles y artículos de embalaje. — 6º) Cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (50). — 7º) 120.000 pesos argentinos ciento veinte mil pesos. — 8º) En calidad de Gerentes, por cuatro ejercicios, asumen ambos socios la calidad de Gerentes. — Como garantía dará cada uno la suma de $a 10.000. — 9º) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social en forma individual. — 10) El 30 de abril de cada año.

El Apoderado.
$a 748 — Nº 56.076

ROJ-CHAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por acto privado del 24/5/84, quedó reformado el contrato social de ROJ-CHAP S. R. L., de la siguietne manera: Artículo 4º: El capital social queda fijado en la cantidad de pesos argentinos 25, dividido en 25.000 cuotas de $a 0,010 que corresponden a Marcelino Victoriano Jamardo, 20.000 cuotas y 5.000 a Teresa Colantuouno de Jamardo. Artículo 6º: Administración a cargo de los dos socios en calidad de gerentes; con uso de la firma social para actos de disposición Marcelino Victoriano Jamardo por sí y la socia Teresa Colantuono de Jamardo en forma conjunta con Marcelino Victoriano Jamardo.

El Gerente.
$a 396 — Nº 56.116

TURVIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 7 de junio de 1984 se ha constituido en la Ciudad de Buenos Aires, la Sociedad de Responsabilidad Limitada TURVIMAR S.R.L. — Sus Socios son: Alberto Antonio Gómez, argentino, comerciante, casado, de 43 años, L. E. Nº 4.877.561, domiciliado en Avenida Alem 532, Lomas de Zamora. — Alberto Novoa, argentino, comerciante, casado, de 36 años, L. E. número 7.787.989, domiciliado en Emilio Mitre 1877, piso 1º, 6, de Lanús. — Alejandro Carini, argentino, naturalizado divorciado, empleado, de 46 años, domiciliado en La Pampa 2654, piso 12, de Capital Federal. — Cora Isabel Tur, argentina, astróloga, soltera, de 39 años L. C. Nº 5.307.126, domiciliada en Avenida Coronel Díaz 2277, piso 9º, F, de Capital Federal. — Manuel Fernández, español, comerciante, casado, de 57 años, C. I. Nº 3.161.675, domiciliado en Colón 40, de Martínez y Luis José Vicente, argentino, decorador, divorciado, de 45 años, D. N. I. Nº 4.295.090, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 2277, piso 9º, F, de Capital Fedearl. — Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el R. P. C. — El Objeto es: Construcción por cuenta propia y/o de terceros, de inmuebles tanto en zonas urbanas como rurales, destinados a vivienda y/o comercio y/o industria, bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal o no. — Capital: $a 600.000, dividido en 600.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada uno, suscriptas e integradas en dinero efectivo según el siguiente detalle: Alberto A. Gómez: 100.000 cuotas de $a 1 o sea $a 100.000. — Alberto Novoa: 100.000 cuotas de $a 1 o sea $a 100.000. — Alejandro Carini: 100.000 cuotas de $a 1 o sea $a 100.000. — Cora Isabel Tur: 75.000 cuotas de $a 1 o sea $a 75.000. — Manuel Fernández: 150.000 cuotas de $a 1 o sea $a 150.000 y José Luis Vicente: 75.000 cuotas de $a 1 o sea $a 75.000. — Total: $a 600.000. — Administración y Representación: A cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes revisten el carácter de Gerentes, con uso de la firma social también en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Domicilio: Sarmiento 1469, piso 7º F, Capital Federal.

El Abogado.
$a 1.320 — Nº 56.068

DEMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: DEMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Datos Personales de los Socios: Gustavo Alberto Calandra, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1957, de profesión comerciante, con D.N.I. 13.515.561; y Miguel Calandra, argentino, casado, nacido el 9 de febrero de 1919, de profesión comerciante, L.E. 0.438.736, ambos domiciliados en la calle Víctor Hugo 350, de Capital Federal. — Fecha del Instrumento Privado: 29 de junio de 1984. — Duración de la Sociedad: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto de la sociedad: Explotación de negocios de bar, café, casa de lunch, restaurante, parrilla, cervecería, pizzería, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, empanadas, masas, postres, y helados. — Capital Social: Se fija en la suma de diez mil pesos argentinos, dividido en diez mil cuotas de un peso argentino cada una. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Talcahuano 7, de Capital Federal. — Organos de Administración y Organización, Representación Legal: La sociedad será administrada y representada por los socios Gustavo Alberto Calandra y Miguel Calandra, quienes revisten el cargo de Gerentes y actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos.

El Socio Gerente.
$a 924 — Nº 6.654

HOTEL LOS PINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26 de abril de 1984, Sabino Canal, Alberto Isidoro Castelbajac, Jorge Rubens Fernández, Roberto Camilo Castelbajac y José Canal Blanco únicos integrantes de HOTEL LOS PINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen la prórroga del plazo social y la reforma del artículo 4º) el plazo de duración de la sociedad es de 99 años, a partir del 1º de noviembre de 1977, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

La Autorizada.
$a 220 — Nº 6.592

JARDIN DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1984, reunidos Roberto Vázquez, de 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Moreno 397, de Burzaco, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 7.747.626 y Carlos Daniel Marchetti, de 25 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Acevedo 2820, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes cláusulas: Razón Social: JARDIN DEL NORTE S. R. L. — Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 710, primer piso, Capital Federal. — Duración Contrato: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de camping, piscinas, amoblamiento, herramientas, máquinas y artículos de decoración para jardines y parques. — Capital Social: $a 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $a 1 cada una, suscriptas totalmente de la siguiente manera: Roberto Vázquez 25.000 cuotas y Carlos Daniel Marchetti 5.000 cuotas, integrando en efectivo el 25 por ciento de las mismas. — Administración: A cargo del señor Roberto Vázquez, por el término de 5 años. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Autoriazdo.
$a 792 — Nº 6.612

FOUR WHEELS COACHWORKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad "Four Wheels Coachworks S.R.L. hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución Social: Denominación: FOUR WHEELS COACHWORKS S.R.L. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra y venta de automotores y a la explotación de un taller integral de reparación de automotores en la especialidad de mecánica integral, chapa y pintura, dejando constancia, asimismo, que para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social: $a 250.000, dividido en 250.000 cuotas de $a 1.— valor nominal, cada una. Administración y Representación Legal: Estarán a cargo de los gerentes por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta de los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Domicilio Social: Acevedo 2148, piso 17 D, Capital. Designación de Gerentes: José Carlos Sende y Carlos Manuel Sende. Datos integrantes: José Carlos Sende, argentino, nacido el 21/12/1924, casado, comerciante, L.E. Nº 5.104.649, domicilio: Acevedo 2148, P. 17 D, Cap.; y Carlos Manuel Sende, arg., nacido el 27/7/46, casado, comerciante, L.E. Nº 8.702.180 domiciliado en Entre Ríos 6810, Loma Hermosa, Ptdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As. Otorgamiento: Por escritura número 69, de fecha 27/3/1984 pasada al Fº 164, por ante la Escribana de la Cap. Fed. Sara Rudoy de Imar, del Reg. Not. 982, de la Cap. Fed. y su escritura rectificatoria Nº 116, de fecha 16/5/1984, pasada al Fº 233, por ante la mencionada Escribana.

Los Gerentes.
$a 1.056.— Nº 6.625

YOGGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Contrato Modelo I. G. Justicia: 1º) Rolando Isaac Smeke, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1958, D. N. I. Nº 12.889.916, Avenida del Libertador 5080, Quinto Piso B, Capital Federal. — Mario Edmundo Cabrosi, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1952, D. N. I. Nº 10.203.291, Charcas 2912, piso 9º, A, Capital Federal. — 2º) 6 de junio de 1984. — 3º) YOGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 2912, piso 9º, A. — 5º) Industriales: La fabricación, confección, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, para ambos sexos. — Financieras: Préstamos e inversiones de capital con particulares u otras sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. — Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Treinta años (30), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Quinientos mil pesos argentinos ($a 500.000). — 8º) Por treinta ejercicios y con una garantía individual de $a 10.000 cada uno asumen la calidad de Gerentes: Rolando Isaac Smeke y Mario Edmundo Cabrosi. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
$a 1.232 — Nº 56.077

CONTROLMIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1º) Instrumento público: 28/5/84. — 2) Reactivación. — 3) Modifica Cláusula Segunda 50 años, a partir del 1º/1/74.

La Abogada.
$a 176 — Nº 56.102

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, notifica al señor JORGE OSCAR CICCOLELLA, que en los autos Fernández, Pedro Oscar c/Ciccolella, Jorge Oscar s/escrituración la siguiente resolución: Buenos Aires, mayo 22 de 1984 ... Fallo haciendo lugar a la demanda, con costas. — Condeno a Jorge Oscar Ciccolella a escriturar a favor de Pedro Oscar Fernández la Unidad Nº 1 P. B. y azotea del inmueble sito en la calle General Hornos 1132, Capital Federal, dentro de los diez días de firme este pronunciamiento, en las condiciones que da cuenta el boleto reservado en sobre Nº 4.693, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado si ello fuera posible o de resolverse en el pago de daños y perjuicios si no lo fuera. — Fdo.: Eduardo J. Cárdenas, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 4 de 1984. — Margarita J. Amengual de Amisano.
$a 896 e. 11/7 Nº 56.108 v. 12/7/84

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza a GENARO SAMARREÑO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Donato, Fortunata c/Samarreño Sánchez, Genaro s/escrituración, dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 14 de 1984. — Celia Angeles Pérez, secretaria.
$a 496 e. 11/7 Nº 56.109 v. 12/7/84

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña INES ROSARIO VALIÑO. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 22 de junio de 1984. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 11/7 Nº 2.569 v. 13/7/84

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Carlos R. Ponce, Secretaría número 53 a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza a HORACIO AMATO para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos Blanco Feijoo de Amato, María s/venia. — El auto que ordena la presente medida dice: Buenos Aires, 15 de junio de 1984. — Cítese a estar a derecho en autos a don Horacio Amato. — Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón emplazándolo por 5 días. — Ello bajo apercibimiento de nombrar al Señor Oficial para que lo represente y defienda en el presente juicio. — Fdo.: Carlos Ponce, juez.

Buenos Aires, junio 22 de 1984. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
$a 620 e. 11/7 Nº 6.630 v. 12/7/84

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días en autos Muñiz María Amelia y otros c/Cruce de Corres María Natividad y otros s/escrituración, a don ALFREDO ANGEL CORRES; CARMEN TEODORA CORRES y CRUCES; MATILDE EUFEMIA CORRES y CRUCES y/o sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en él (art. 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 4 de 1984. — Santiago González Balcarce, secretario.
$a 682 e. 11/7 Nº 56.090 v. 12/7/84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Rodolfo A. Ramírez, Secre-

taría Nº 20, a mi cargo, cita y emplaza a KINSU S. A., para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: Tealera Dos de Mayo S. C. A. c|Kinsu S. A. s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 25 de junio de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$a 310 e. 11|7 Nº 56.117 v. 11|7|84

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la dcotora María Elza Uzal comunica que en los autos DIASFI S. A. s|quiebra (Expediente Nº 53.979) ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 3 de julio de 1984.
Buenos Aires julio 3 de 1984. — María Elena Uzal, secretaria.
e. 11|7 Nº 2.570 v. 17|7|84

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber que en los autos González Santos, Haydée Elena y otra s|cancelación, se ha ordenado la cancelación del depósito transferible número 451.048, de la Financiera Universal de la Capital Federal, a favor de HAYDEE ELENA GONZALEZ SANTOS y ANA MARIA GOMEZ, por la suma de pesos argentinos ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta y ocho centavos, emitido el 17 de diciembre de 1981, con vencimiento el 21 de enero de 1982, autorizándose su pago, si no hubiese oposición de de interesados dentro de los sesenta días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por el lapso de quince días a razón de una publicación cada cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. Federico Santiago Johnson, secretario.
$a144 e. 11|7 Nº 55.344 v. 11|7|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados Fermatheco S. A. C. F. y A. s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora PAULA OBERST DE GIMENEZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, junio 13 de 1984. Marcos F. Roca, secretario.
e. 11|7 Nº 2.571 v. 11|7|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, en el Expte. 11.499|83, caratulado: "Chao, Eugenio - Chao, José (Cristalerías San José, Soc. de Hecho), s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que tramita por ante la Secretaría Nº 49 (Palacio de Justicia, piso 8º), cita a los fallidos: EUGENIO CHAO (L.E. 4.366.141) y JOSE CHAO (L.E. 7.605.934) a comparecer en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 11|7 Nº 2.572 v. 11|7|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de INFRIAR S.A., con domicilio en Remedios 3508 10 de esta Cap.: Síndico: Daniel H. Ciarrocchi con domicilio en Bulnes 44, p. 1º D, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1984. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, piso 1º, el día 15 de noviembre de 1984, a las 10. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
e. 11|7 Nº 2.573 v. 17|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 - Publicación: Comienza: 11|7|84 - Vence: 13|7|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	2|7|84	AARON ROSENKRANZ	55.990
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|6|84	MARIA LUISA FOLGUEIRAS RAMOS DE PEREZ RIAL	6.450
1	2	Patricia G. de Gatzke	1|3|84	LUIS EDUARDO DE PAOLI	56.023
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|7|84	ARTURO LUIS BROWN	56.028
2	4	Horacio Roberto Granero	21|5|84	LEONOR FRANCISCA JOSEFA FELIUBADALO SOLE DE EXPOSITO	6.451
2	4	Horacio Roberto Granero	12|6|84	MARIO BIANCO	6.449
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2|7|84	EMILIO OSCAR ADAN	56.006
3	6	Alberto Ugarte	4|7|84	ANTONIA MARIA FIMOGNARI DE COMMISSO	6.552
3	6	Alberto Ugarte	3|7|84	MARIA ARDAIZ ESAIN DE OCHOTORENA	6.426
3	6	Alberto Ugarte	26|6|84	LORENZO ARVUEZ	56.048
3	6	Alberto Ugarte	25|6|84	FERNANDO PABLO AYROLES	56.054
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|7|84	AIDA BUFFA DE RIVARA	6.436
4	8	Jorge E. Dal Zotto	29|6|84	MARIA CAROLINA ZAMBONINI DE BRIE	56.050
4	8	María del Carmen Aguirre	2|7|84	NUCHIM JACOBO WYSZOGROD	56.017
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1|7|84	DI MARTINO, FILOMENA ADELA	6.423
5	10	Carlos A. Carranza Casares	29|6|84	DOSINDO ALEJANDRO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ	56.065
5	10	Patricia E. Castro	25|6|84	MERCEDES NICOLAO DE GONZALEZ ALVAREZ	56.045
6	11	Hugo Carrillo	21|6|84	JOSE DOMINGO DELLIPONTI	56.058
7	13	Rolando Hugo Falke	4|6|84	JUAN NICOLAS FLORES	6.508
7	13	Rolando Hugo Falke	29|6|84	MARIO TRAINI	56.027
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|6|84	JUAN MINA	6.470
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|6|84	JUAN CARLOS INFANTE	56.003
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|6|84	RODOLFO TOMAS DAHL	56.047
9	18	Ernesto D. Julián	2|7|84	PEDRO ILDEFONSO URTASUN	6.478
9	18	Ernesto D. Julián	2|7|84	JUAN FRANCISCO URTASUN	6.477
10	19	Martín J. Durand	22|6|84	CARLOS MECHETTI	6.543
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|6|84	MODESTO JOSE BLANCO	6.524
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	25|6|84	JOSE DIB	6.431
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|2|84	MARIA LUISA DESCALZO DE PIERUCCI	56.054
11	21	Julio Campos	5|6|84	MOISES SYNA PILCMACHER	6.534
11	21	Julio Campos	2|7|84	MARTHA RAMONA TRUJILLO DE LUNA	56.032
11	22	José María Irigaray	26|6|84	ISABEL CAGGIANO DE BORTOLIN	6.487
11	22	José María Irigaray	3|7|84	MANUELA ESTHER ILDARRAZ DE ELIAS	56.042
12	23	Irene Martínez Alcorta	3|7|84	AURORA ANGELICA MARTINIE DE HRISTOFF PARASHKEVOFF	56.039
12	23	Irene Martínez Alcorta	28|6|84	HERMINIA LUCIA CATALINA CERMELLI DE RAMPINI o HERMINIA LUCIA CATALINA CERMELLE DE RAMPINI	56.060
13	25	Fernando B. Menéndez	25|6|84	GUILLERMO CESAR MOSS	56.026
13	25	Fernando B. Menéndez	2|7|84	EMILIO RODOLFO RUIZ Y BLANCO	56.090
13	26	María Celia García Zubillaga	27|6|84	ANTONIO PRATICO	6.583
14	27	José Luis Caruso	2|7|84	RAMON ROSA GRAMAJO	56.066
14	28	Guillermo C. Mercado	3|7|84	FELISA CABRINO VIUDA DE SIBILLA	56.052
14	28	Guillermo C. Mercado	22|5|84	FRANCISCO FERNANDEZ ROZAS	6.420
14	28	Guillermo C. Mercado	29|6|84	MARGARITA SCIPPO DE CONSALVO	56.014
16	32	Martha N. Coccia de Negri	29|6|84	ARTURO DOMINGO COSTANTINI	56.024
16	32	Martha N. Coccia de Negri	27|6|84	DAMIAN CLAUDIO GARCIA	56.025
16	32	Martha N. Coccia de Negri	15|6|84	CARLOS LUIS GIMENEZ	6.500
17	34	Tristán Bravo	4|7|84	ENRIQUETA JUANA LEBOUC VDA. DE PERELLI	6.551
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|7|84	CRISTINA RICARDI DE REAL	56.020
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|6|84	DELIA COLOMBO DE MERIANO	56.035
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|6|84	NESTOR ACRECHE	6.573
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|84	DOMINGO PIRRELLO	56.049
20	40	Celia Angeles Pérez	3|7|84	PEDRO HERRERA	56.018
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|84	KAREL KRISTAN	56.007
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|6|84	ARMANDA ESTELA GARCIA DE BENAVENTE	56.005
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|7|84	JOSE MANUEL TUBIO REY y OLINDA LOPEZ DE TUBIO REY	56.040
23	45	Ana M. Beneventano	25|6|84	ANTONIO FAUSTINO RUBINETTI	56.059
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|7|84	REGINA ZEKER VDA. DE BRAUNSTEIN	6.580
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|6|84	LORENZA LUCIA GIACOVINO	56.002
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|6|84	BLASCO HARDOUIN DI GALLESE	6.418
24	47	Rubén H. Malatesta	29|6|84	JUAN RICHERT	6.544
24	47	Rubén H. Malatesta	29|6|84	AMALIA JOSEFA GRAZIANO	56.061
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17|2|84	ANTONIA COMULADA DE ANDRES	6.432
24	48	Rubén H. Malatesta	28|6|84	ALFREDO MARCELINO DE LEONE	56.021
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	2|7|64	SARA LOMAN	6.517
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|84	ELIDA NILDA LAZARA DE RAMOS	56.063
25	50	María Eugenia Giraudy	26|6|84	PHYLLIS REGINA CALVERT DE TARRIO	6.434
25	50	María Eugenia Giraudy	27|6|84	MIGUEL BER	6.475
26	51	Julio César Dávalos	2|7|84	SALVADOR ARACIL	56.004
26	51	Julio César Dávalos	15|3|79	HECTOR GOMEZ y RICARDO GOMEZ	6.465
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|6|84	HAYDEE LANZILLOTA DE CAVALARO	56.041
27	54	Miguel Angel Secchi	16|6|84	SARA MARIA TERESA MARTINEZ	56.051
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|6|84	HORACIO MENASZE HIRSCH	56.035
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2|7|84	REINALDO PEDRO OSVALDO DE PIERO	6.435
29	58	Marta Amelia Beiró	18|6|84	MARIO JORGE ABRAHAMIAN	6.448
30	59	Santiago González Balcarce	4|6|84	MAURO SCAVONE	6.503
30	59	Santiago González Balcarce	2|7|84	MARIA VICENTA POZZO DE MION	56.043
30	60	Ester Riesel	4|6|84	OSCAR DEPIANTI	6.417
30	60	Ester Riesel	25|6|84	EUGENIO PALLAVIDINO	56.067
30	60	Ester Riesel	22|6|84	SEVERINA MOURE DE VIGNAU	6.421

e. 11|7 Nº 129 v. 13|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del doctor Rómulo A. Rojo Vivot, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1536, piso 1º, cita a ALBA CLARA DELGADO para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos Bercovich de Tzal Zara c|Delgado Sergio Raúl y otros s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1984. — Rubén A. Alberti, secretario.
$a 496 e. 11|7 Nº 56.693 v. 12|7|84

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, sito en la calle Paraguay 1536, 5º piso, cita por cinco (5) días a MANUEL IGLESIAS para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos Ceraldi de Chaves, Angela y otras c|Iglesias, Manuel y otra s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designa Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.
$a 558 e. 11|7 Nº 56.071 v. 12|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos: "Estado Nacional (Procuración del Tesoro), c|Peterlini, Daniel Alberto, s|ejecución fiscal", cita y emplaza a DANIEL ALBERTO PETERLINI para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 343, 145, 146 y 147 del Código Procesal Civil y Comercial).
Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1984. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 11|7 Nº 2.574 v. 12|7|84

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

CORDOBA

Nº 3

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, doctor Manuel González Pi-

zarro, en los autos: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación), c|Strazzolini, Sergio, e Ibarra, Carlos E., ejecución fiscal", que se tramitan por ante la Secretaría Fiscal a cargo del doctor Diana Bunge, ordena publicar por tres días sucesivos: Notificar a SERGIO STRAZZOLINI y CARLOS E. IBARRA de: no hacer lugar a la excepción opuesta por el codemandado Carlos E. Ibarra y en consecuencia llevar adelante la ejecución contra ambos demandados hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago de la suma de pesos ocho mil setecientos dieciocho ($a 8.718) con más la de su actualización, intereses y costas. — Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese. — Córdoba, agosto de 1983.

Córdoba, 22 de junio de 1984. — Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 11|7 Nº 2.575 v. 13|7|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SOBEL JACOBO, NEMILICH Vda. de SOBEL FANNY s|sucesiones testamentarias", Expedientes Nº 20413, 7º cuerpo, que el martillero Carlos Alfonso Yanigro, rematará el día 13 de julio de 1984 en el horario de 11, 11.30 y 12 horas respectivamente en el salón de ventas de esta Capital, sito en Cangallo 1233, los siguientes inmuebles: 1) Calle Castillo 232, antigua, 6 ambientes, baño, cocina, ocupada sin contrato, con medidas de 7,79 metros y 34,60 metros con una base de $a 300.000. Este inmueble tiene abonado el segundo anticipo del año 1984, del impuesto municipal según constancia de fojas 2121 del Expediente 23.466 (Sobel Jacobo, y otra s|incidente de administración) así como el primer bimestre de Obras Sanitarias correspondiente a 1984 y que consta en el expediente mencionado a fojas 2149. 2) Castillo 612: Antigua, 3 ambientes, baño, cocina, patio, ocupada sin contrato, con un alquiler de $a 300, con medidas de 7,79 metros de frente, 13,50 y 15,46 metros de costados y 8 metros de contrafrente a dos cuadras de avenida Canning, a dos cuadras de Avenida Córdoba y cuatro cuadras de Avenida Corrientes. Con base de $a 180.000. Este inmueble tiene abonado el segundo anticipo de impuesto municipal correspondiente a 1984, según constancia de fojas 2124 del Expediente Nº 23.466 (Sobel Jacobo y otra s|incidente de administración), asimismo se encuentra abonado el primer bimestre de Obras Sanitarias, según constancia obrante a fojas 2137 del mencionado expediente. — 3) Villarroel 1126: Dos ambientes grandes, dos chicos, baño, cocina, patio, ocupada como depósito, abona $a 530 de alquiler, con medidas de 8,66 metros por 25,98 metros. Entre las calles de Juan B. Justo y Darwin, a dos cuadras de Estación Ferrocarril San Martín, con base de $a 150.000. Este inmueble tiene abonado el segundo anticipo de impuesto municipal correspondiente a 1984 según constancia de fojas 2122 del Expediente Nº 23.463 (Sobel Jacobo y otra s|incidente de administración), asimismo se encuentra abonado el primer bimestre de Obras Sanitarias según constancia obrante a fojas 2135 del mencionado expediente. Los días de visita para las propiedades mencionadas serán: el 10, 11 y 12 de julio en el horario de 15 a 18 horas. Seña: 20 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley: 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. La escritura de dominio será pasada ante el escribano Edith Carballal Fº 1272.

Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — José Luis González, secretario.

$a 2.914 e. 11|7 Nº 6.624 v. 12|7|84

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por dos días en los autos "HUTIN MARIO R. c|MASSA DANIEL O. s|ejecutivo" (Expte. Nº 11.107|83) que el martillero público Carlos A. Basaldúa rematará el miércoles 25 de julio de 1984 a las 11 horas en el local de calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, la décima parte indivisa de la unidad de vivienda Nº 9, cuarto piso contrafrente, integrante en propiedad horizontal del edificio sito en Zona Norte de la Capital Federal sobre la calle Agüero 2170, entre las de Peña y Pacheco de Melo, matrícula Nº 19.903|9 con una valuación fiscal de $a 65.023,02. Dicha unidad consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y balcón. Ocupado actualmente por sus propietarios. Base: $a 4.334,87. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 % todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas martes y jueves de 10 a 12 horas. Informes, Gallo 1670, 2º piso B, T. 825-9712.

Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 932 e. 11|7 Nº 6.607 v. 12|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por un día en los autos "GAS DEL ESTADO c|FUERTE SANTI SPIRITU S.A. y C.S. s|cobro de pesos" que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el 25 de julio de 1984 a las 11.30 horas en el local de calle Humberto 1º Nº 2042 (Capital Federal) un galpón de chapas de zinc de aproximadamente 8 m. de frente por 20 m. de fondo, desarmable, emplazado en el predio limitado por las calles Av. del Cañón y Marcos Paz de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, donde puede inspeccionarse los días hábiles de 9 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10% todo en dinero efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informe: Gallo 1670. 2º piso B, Tel. 825-9712.

Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — M. Cristina Iribarne de Buchanan, secretaria.

$a 434 e. 11|7 Nº 6.626 v. 11|7|84

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "E.L.M.A. c|FRIGORIFICO MORENO S.A.C.I.F.I.A. y|o quien resulte responsable s|cobro de marcos alemanes", Expediente Nº 1.123 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el martes 31 de julio de 1984 a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores sita en Cangallo 1233 de la Capital Federal: Un inmueble designado según título como letra B, del Partido de Moreno. Medidas: 900,16 m. al O.; 863,33 al E. y línea sinuosa al S. Superficie 24ha., 53a., 63ca. Linderos: Al O., calle en medio con Mario Santamarina; al E. con Lote C y al S. con Río de las Conchas, todo dentro del polígono E, G, H, F. Excedente poligonal hasta el margen del Río de las Conchas de 1ha, 24a, 63ca. Según surge del mandamiento de constatación funciona actualmente en dicho inmueble un frigorífico, y sus instalaciones tienen una superficie cubierta "de doce mil metros cuadrados". A Fs. 360 se adeuda al 7|12|83 a Rentas $a 1.165.402,65. A Fs. 364 al 13|12|83 por servicios sanitarios no se conocen deudas y a Fs. 365 el 10|1|84 se adeuda a Municipalidad $a 58.,13. Venta al contado $a 100.000.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley visitar de 9 a 12 horas el comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, el pago de la seña, comisión y sellado de ley será abonado en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires 29 de junio de 1984. — Juan Carlos Vera Ocampo secretario.

$a 1.488 e. 11|7 Nº 6.628 v. 12|7|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a ANGELA DEL VALLE FIGUEROA a fin de que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en autos: "Figueroa, Sabrina, sobre adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$a 300 e. 4|7 Nº 5.914 v. 11|7|84

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita a doña HILDA CONCEPCION PERALTA a fin de que dentro del plazo de cinco días se presente en los autos: "Peralta, Omar s|Adopción", a tomar la intervención que le corresponda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$a 310 e. 10|7 Nº 56.033 v. 11|7|84

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAROLINA LEONIA de VITO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$a 120 e. 10|7 Nº 99.578 v. 12|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|5|84 al 18|5|84.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta día a herederos y acreedores de RAUL MISERENDINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Rolando Hugo Falke, secretario

e. 10|7 Nº 2.560 v. 12|7|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASCA y de AMALIA FILOMENA DI CAMILLO o AMELIA de CAMILO de FRASCA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Martín J. Durand, secretario.

$a 120.— e. 6|7 Nº 54.965 v. 11|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 21|6|84 al 25|6|84.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCARFONE de MAGALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$a 120 e. 10|7 Nº 2.625 v. 12|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8|6|84 al 12|6|84.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSA CERUTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 10|7 Nº 2.561 v. 12|7|84

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1984. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$a 120 e. 10|7 Nº 5.502 v. 12|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3|7|84 al 5|7|84.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL CARMEN DIAZ PONCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1984. — Eduardo Antonio Collazo, secretario

e. 10|7 Nº 2.562 v. 12|7|84

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEMA MARIA IN-

MACULADA FUSCO DE NAZZARENO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1984. — María Eugenia Giraudi, secretaria.
$a 120.— e. 6|7 Nº 55.314 v. 11|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 27|6|84 y 29|6|84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a TULIO ARTURO DEL ZOPPO, para que comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Del Zoppo Tulio A. s|prepara vía ejecutiva", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.
$a 420.— e. 4|7 Nº 6.132 v. 11|7|84

Autos: Enotria Artes Gráficas s|quiebra s|incidente de calificación de conducta, expediente número 47.827, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero y Secretaría Nº 6, situado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de Capital Federal. — El señor Juez ha resuelto calificar la conducta de los integrantes del organismo de liquidación, señor JUAN FIORAPIANTE, como fraudulenta y culpable en los términos de los incisos 8º del artículo 170 y 3º y 4º del artículo 169 respectivamente de la Ley Nº 11.719; la de PATRICIO TIBERI como culpable en los términos del artículo 16 de la misma Ley.
Buenos Aires, 15 de junio de 1984. Graciela Rossi, secretaria.
e. 10|7 Nº 2.563 v. 11|7|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, p. 1º, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el 22 de junio de 1984 en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S.A.C.F.I A. s|Concurso Preventivo", se ha señalado el día 8 de octubre de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores de la concursada deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 616, p. 3º, ofs. 303|304 de la Capital Federal. — Se hace saber asimismo que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 deberán ser presentados los días 31 de octubre de 1984 y 21 de noviembre de 1984 respectivamente. También se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 11 de diciembre de 1984 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo y que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de junio de 1984.
Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 2.790.— e. 6|7 Nº 6 262 v. 13|7|84

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 15 días que en los autos: BRUDOLEJ, BEATRIZ s| Cancelación de Documentos, se decretó la cancelación como título circulatorio de los cheques Nº 38.910.450 al Nº 38.910.485 del Banco de Crédito Argentino, Sucursal Paternal de Capital Federal, Serie A con número de cuenta corriente 1287|5, a nombre de Beatriz Brudolej, la que se hará efectiva transcurridos 60 días desde la última publicación oficial de edictos.
Buenos Aires, 15 de junio de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 1.800 e. 26|6 Nº 53.320 v. 17|7|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, en los autos caratulados López Romero Jorge o López Romero Jorge Alberto s|ped. de concurso civil por Aguirre Mastro y Cía. S. A. C. I. M., cita y emplaza por el término de cinco días al señor JORGE o JORGE ALBERTO LOPEZ ROMERO, para que se presente a estar en juicio en los términos del art. 91 de la Ley Nº 19.551, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 17 de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$a 1.240 e. 5|7 Nº 55.890 v. 12|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310. Publicación: Comienza: 10|7|84. Vence: 12|7|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|6|84	VITO RUBUANO	55.997
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|7|84	JOSEFINA BEARDO de BALZOLA	55.961
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|6|83	MARCIANO MANUPELLA	55.980
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|5|84	ALFREDO LOPEZ	55.953
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|84	OVIDIO PEDRO RODRIGUEZ	55.991
2	4	Horacio Roberto Granero	27|6|84	MARIA ALEJANDRA CHIAPPINI	55.993
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|6|83	MARIA ISABEL BALBIDE de SIMONE	6.398
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2|7|84	BEATRIZ VASLAVSKY o BEATRIZ VASLAVSKY de GAVENSKY	55.938
3	6	Alberto Ugarte	28|6|84	CATALINA PODESTA	55.975
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|6|84	SANTIAGO PARISI	6.259
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|5|84	AMANDA AMELIA MISSAGLIA	6.316
5	9	Patricia E. Castro	26|6|84	EDILIO BENIGNO DONSION	6.384
5	9	Patricia E. Castro	25|6|84	NELIDA TAVASCI de PASCIELLI	56.985
5	9	Patricia E. Castro	11|6|84	JOAQUIN RAMON GONZALEZ	56.983
5	10	Carlos Carranza Casares	29|6|84	ALBERTO JORGE BOERO	56.994
6	12	Lucas Aón	16|5|84	DI LEO de LOSARDO EDDA BEATRIZ y LOSARDO ANTONIO	55.967
6	12	Lucas Aón	19|6|84	ISIDORO KAUFMAN	55.945
6	12	Lucas Aón	12|6|84	BENEDICTO o BENEDICTO ROQUE UBALDO FERME	6.362
6	12	Lucas Aón	21|6|84	DOMINGO MACRINI	55.939
7	13	Rolando Hugo Falke	26|6|84	FELISINDO VAZQUEZ	6.286
7	13	Rolando Hugo Falke	7|6|84	HELIDA OFELIA GENONI y ELSA EBE GENONI de BATLA	55.979
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|6|84	ADELA TORRES de CANAPARO	56.958
8	15	Adolfo María Repetto	21|6|84	VALENTINA TRAJTENBROIT de RESKIN	6.355
8	16	Adriana C. de Frezza	18|6|84	SALVADOR RONAN FERRUGGIA	6.260
9	18	Ernesto D. Julián	25|6|84	LUZ REPETTO de GIUSTO	55.948
10	19	Martín J. Durand	5|6|84	RODOLFO ANTONIO GOMEZ	6.280
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|6|84	JULIO ALONSO	6.299
11	21	Julio Campos	27|6|84	MARIA BERESOVSKI de ROSTEIN	55.942
11	22	José María Irigaray	29|6|84	CESAR NOZIGLIA	6.285
11	22	José María Irigaray	21|6|84	ADELIA SHVERDFINGER	6.339
12	23	Irene Martínez Alcorta	13|6|84	MARIA SPOLETTI de CINAT	6.298
12	24	Ezequiel E. Goitia	3|7|84	ANTONIO JUAN CROSA	6.385
12	24	Ezequiel E. Goitia	29|6|84	ANTONIO CASAS MOURELO	55.971
13	25	Fernando B. Menéndez	24|4|84	CARMEN GARCIA de MARIÑO	55.943
13	26	María Celia García Zubillaga	12|6|84	AMERICO GUERRERO	55.989
13	26	María Celia García Zubillaga	21|6|64	ROBERTO LANATA	56.968
14	27	José Luis Caruso	4|5|84	VILABRILLE, MANUEL	6.341
14	27	José Luis Caruso	4|5|84	VILABRILLE, ALBERTO FRANCISCO	6.340
14	27	José Luis Caruso	2|7|84	LUIS CARLUCCIO	55.952
14	28	Guillermo C. Mercado	19|6|84	ELENA LOLA del VALLE de VICHERA	6.374
14	28	Guillermo C. Mercado	27|6|84	ALFONSO LOPARDO y JOSEFINA PASTORINO de LOPARDO	55.998
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|6|84	ANUNZIATO ROMANO	55.990
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|6|84	JUAN BENITO GARCIA	55.987
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|7|84	FREDIANI VICTOR DELELLIS	55.977
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	5|6|84	FRANCISCO ANTONIO GARCIA	6.345
17	34	Tristán Bravo	26|6|84	EMILIO BREDA	55.951
19	37	Eduardo Nuzoziese	11|6|84	FRANCISCO de ANGELIS	55.933
19	37	Eduardo Nuzoziese	28|6|84	CARMELO CONFORTO	55.981
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|6|84	MARIA ENRIQUETA ACUÑA	6.276
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|6|84	MANUEL CARLOS ACUÑA	6.277
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|6|84	ANA GIULIANI de LORENZI	55.963
20	39	Luis José Rofrano	22|6|84	SILVERIO GRACIANO ROFRANO	6.[illegible]11
20	39	Luis José Carballido	26|6|84	JOSE MUÑOZ	55.959
20	39	Luis José Carballido	29|6|84	JOAQUINA SEBASTIANA URROZ de DEFELICE	55.957
20	39	Luis José Carballido	3|7|84	ANTONIO MARTINEZ	6.296
20	40	Celia Angeles Pérez	28|6|84	JOSE ZOTTA y DOMINGA INOCENCIA PITTARI de ZOTTA	6.289
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|84	ELVIA ANGELICA DUPRAT de COSENTINO	55.962
21	42	Carlos Alberto Vásquez	26|6|84	JUANA ROZEMBERG viuda de MELMAN	6.320
21	42	Luis Guillermo Kohler	19|6|84	LOLA HEREDIA de WINTERS	55.970
21	42	Carlos Alberto Vásquez	2|7|84	RAMON VAZQUEZ	55.947
22	44	Carmen N. Ubicdo	2|7|84	BLANCA MARGARITA FAZIO de VELAZCO	55.[illegible]46
23	45	Ana M. Beneventano	3|7|84	CELEDONIA EUSEBIA ECHEVERRIA de FERRON	55.[illegible]44
23	45	Ana M. Beneventano	13|6|84	CAPRARA, HECTOR CARLOS	55.[illegible]37
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|6|84	ALFREDO SALGUEIRO	6.[illegible]84
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|7|84	GUMERSINDO PEREZ	55.932
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|6|84	GUILLERMO TOMAS DATO	6.342
24	48	Rubén H. Malatesta	28|6|84	ELENA RIVARA	55.950
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	29|6|84	RO[illegible] JORGE NOYA	55.976
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	22|6|84	JULIO MANUEL GOMEZ	53.949
26	51	Julio César Dávalos	7|6|84	ENRIQUE ANDRES GIJENA	6.396
26	51	Julio César Dávalos	15|6|84	BROGGI, MARIO	55.960
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|6|84	ROSA CASSAGNES de TOCCHI	55.965
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|6|84	NICOLAS GOLDBERGER	55.941
27	54	Miguel Angel Secchi	29|6|84	RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL	6.358
27	54	Miguel Angel Secchi	12|6|84	HUGO ARMANDO MASTACCHIO	6.281
27	54	Miguel Angel Secchi	19|6|84	RENEE MATILDE MOSCA GREUSARD	55.969
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|6|84	ISAAC MACIÑEIRAS MARTINEZ	6.372
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|6|84	ROBERTO MATIAS LOPEZ	6.295
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|6|84	JULIO NORBERTO MONDROWICZ	6.300
30	60	Estér Riesel	17|6|84	GINA RABINOVICH de RABINOVICH, y ABRAHAM GIRSCH RABINOVICH	6.336

e. 10|7 Nº 128 v. 12|7|84

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MARIO PABLO BATTITI. — Expediente Nº 43.175, síndico: Dr. Gustavo Severino, con domicilio en la calle Solís 793, piso 6º Dpto. "A", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1984. — Se intima al fallido a entregar al síndico los papeles y bienes que tenga en su poder dentro de las veinticuatro horas y a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. — Se prohiben pagos y entregas al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija audiencia para el día 19 de octubre de 1984, a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que se celebrará con los acredores que concurran, en caso de corresponder su celebración, en la sede del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso.

Buenos Aires, julio 2 de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 6|7 Nº 2.537 v. 13|7|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 60 días a interesados del certificado de depósito a plazo fijo (Nominativo Intransferible), Serie D Nº 0016609, con vencimiento el 5 de marzo de 1984 por importe de $a 38.796,84 del Banco de Previsión Social - Mendoza, de fecha 27|1|84, a favor de Hector Oscar Gómez y|o Mabel Inés Ovjetkovich. — Publíquese por 15 días..
Buenos Aires, 19 de junio de 1984. — Martín Carlos Arriola, secretario.
$a 1.260 e. 25|6 Nº 4.664 v. 16|7|84

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber que en autos: "OTTONE, ESTEBAN y otra sobre cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, número 15[illegible]122, con vencimiento el 30 de enero de 1984,

por un importe de $ 10.000, por el término de noventa y un días, a favor de Esteban Ottone y Lydia Narice, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, sucursal calle Florida. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1984. — Carlos Angel M. Ferrário, secretario.

$a 1.800 e. 26|6 Nº 4.878 v. 17|7|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de Capital Federal, en los autos Textil Punilla S. A. s|quiebra, expediente número 52.452, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TEXTIL PUNILLA SOCIEDAD ANONIMA. — El síndico designado es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio constituido en Valentín Gómez 3236, piso 4º, Dpto. C, de Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la fallida, acaecida el 25 de setiembre de 1980, deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1984. — Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. — La fallida deberá entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 6|7 Nº 2.538 v. 13|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos: "LEVY HARA, MOISES y Otro s,Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible a nombre de Moisés Levy Hara e Isaac Cohen, emitido por la Compañía Financiera Munro S.A. (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina), con fecha 2|12|83, por un importe de $a 155.200, que a su vencimiento dio una suma total de pesos argentinos 182.518. Número de operación 127.472, citando por sesenta días a terceros interesados. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1984. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

$a 1.800.- e. 29|6 Nº 55.516 v. 20|7|84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Emilio E. Lozada, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S. A. s|Cancelación de documento (Expediente número 12.472)", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. Téngase presente la aclaración formulada y en atención a la presentación efectuada a fs. 77 y 78 y lo que surge de autos, decrétase la cancelación de dos pagarés librados el 6 de octubre de 1983 a la orden de Compañía de Perforaciones Río Colorado S. A., librados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimientos y montos que se detallan a continuación: vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 649.807,99, vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 648.262,98, lo que arroja una suma total de $a 1.398.069,97. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Decreto Ley 5.965|63). La presente resolución se dicta bajo responsabilidad y previa caución real de la actora a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $a 1.398.069,97. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.

$a 8.370 e. 10|7 Nº 6.514 v. 30|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L en liquidación por el B. C.R.A. c|Moore Raúl Alfredo y otra s| Ejecutivo", Expte. Nº 12.230, cita y emplaza al Sr. MOORE RAUL ALFREDO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.

$a 620 e. 10|7 Nº 56.052 v. 11|7|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados PRODUCTOS ESPECIALES S. A. s|quiebra, que se ha fijado el día 14 de agosto de 1984 para que el Síndico presente informe general en los términos del art. 40 de la Ley Nº 19.551, así como que se fijó el día 5 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, si correspondiere.

Buenos Aires, junio 26 de 1984. — Marcos F. Roca, secretario.

e. 6|7 Nº 2.540 v. 13|17|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 - Publicación: Comienza: 6|7|84 - Vence: 11|7|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|6|84	GREGORIO MIORELLI	55.913
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|6|84	RAUL LAMURAGLIA	55.902
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|6|84	REDONI MALDONADO CARLOS MARIA	55.909
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|5|84	MIRCO HUGO FRANCISCO VALERANI	55.880
3	6	Alberto Ugarte	28|6|84	LEONOR RUAS DE FERRANDO	6.257
3	6	Alberto Ugarte	28|6|84	MANUEL JUSTO	6.185
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|6|84	ISABEL RODRIGUEZ DE MURILLO	55.904
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|3|84	DANIEL RICARDO ZAVALLA	6.139
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|6|84	VICENTE DE LA VEGA	55.918
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|6|84	HORACIO ALBERTO VEGA	55.881
4	8	Jorge E. Dal Zotto	29|6|84	CLARA BELSKY	55.888
4	8	Jorge E. Dal Zotto	19|6|84	DARIO FERNANDEZ	55.882
6	11	Hugo Carrillo	25|6|84	ROSA SANCHEZ VDA. DE FERRARI	6.212
7	13	Rolando Hugo Falke	28|6|84	CHAFIC ROBERTO HAIEK	55.912
7	13	Rolando Hugo Falke	18|6|84	FRANCISCO BARBA y CECILIA HAYDEE CRUZ DE BARBA	6.167
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|6|84	JOSE ADOLFO MEDINA	55.886
8	16	Adriana C. de Frezza	11|6|84	MARIA ANTONIA MACRINI DE CAFARO	55.885
8	16	Adriana C. de Frezza	26|6|84	MIGUELINA VOTTA o VOTTA DE CORLETO	55.915
8	16	Adriana C. de Frezza	28|6|84	ABROGLIO BABILANI	55.919
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|6|84	BAIZAN DE LOHEZIC, FRANCISCA DOLORES SATURNINA, y|o BAIZAN DE LOHEZIC, FRANCISCA	55.910
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|6|84	ANTONIO PACE	55.907
9	18	Ernesto D. Julián	12|6|84	LUIS GUTHARZ	55.923
9	18	Ernesto D. Julián	28|6|84	JOSE MARIA MIGUEZ	55.897
10	19	Martín J. Durand	26|6|84	MARIA MARIK DE WERZER	55.872
10	19	Martín J. Durand	28|6|84	SOSA DE LOPEZ MARGARITA CARMEN	55.927
11	21	Julio Campos	18|6|84	MANUELA VAZQUEZ DE LAZARE	55.928
11	21	Julio Campos	13|6|84	ENRIQUE JUAN BASSO	55.887
11	22	José María Irigaray	27|6|84	SIXTO o SIXTO DOMINGO CAPUANO	55.917
12	23	Irene Martínez Alcorta	19|6|84	ROBERTO MAXIMINO SANTOS	6.134
12	23	Irene Martínez Alcorta	28|6|84	NELIDA RIAL DE GATTO	55.906
12	24	Ezequiel E. Goitía	22|6|84	FANY o FANNY PEREL o PEREL DE CARRILERO	6.143
12	24	Ezequiel E. Goitía	11|6|84	MARIA ANTONIA MACRINI DE CAFARO	55.885
13	25	Fernando B. Menéndez	29|6|84	CARLOS TOMAS GATTI y ROMILDA CAMILA PENDOLA DE GATTI	55.898
13	26	María Celia García Zubillaga	26|6|84	FELIPE DOMINGO MILITERNO	55.926
13	26	María Celia García Zubillaga	15|5|84	AMELIA CANTORI DE REY y MANUEL JUAN REY	6.148
13	26	María Celia García Zubillaga	2|7|84	ROSA ELISA MELGAREJO DE VILARIÑO	6.151
14	27	José Luis Caruso	22|6|84	MARIA MERCEDES VICTORIA CORONADO	55.900
15	30	José Luis González	7|6|84	AMALIA MANUELA ARTURI VDA. DE LAVALLA	55.884
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|6|84	VELIA PASCUALA SPINELLI DE CALAFATELLO y ERNESTINA IOVINO DE SPINELLI	55.899
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	29|6|84	CELSA BEATRIZ FUREST VDA. DE PASTORINO	6.229
17	34	Tristán Bravo	18|6|84	MANUEL BARCIA	55.905
17	34	Tristán Bravo	6|6|84	AMINTA BARRENECHEA y MARIA LUISA DE LA CARCOVA VDA. DE GUTIERREZ	55.883
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|6|84	ELIAS HAMRA	6.194
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|6|84	CESAR ANTONIO COELLI TRUCCO	6.224
20	39	Luis José Carballido	29|6|84	ANTONIO CAVIGLIA	6.163
20	39	Luis José Carballido	15|6|84	SARA SAAVEDRA VDA. DE BEVILACQUA	6.245
20	40	Celia Angeles Pérez	22|6|84	MARGARITA APARICIO DE AQUEL	6.200
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|5|84	ANGEL ANZISI	55.925
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|6|84	GREGORIO KAPLUN	55.922
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|6|84	RAQUEL ADELA ALEGRE DE ACHABAL y JOSE DOMINGO ACHABAL	55.921
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|6|84	ELENA BONIFACINO DE ACHABAL	55.920
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|6|84	ANA AZZINNARI DE SATIMBENI o SALIMBENI	55.901
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|6|84	DONATO PANARO	55.929
24	48	Rubén H. Malatesta	30|4|84	GRACIA CURIA DE KRASOWSKI	55.903
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	5|6|84	VICENTE ADALBERTO LEOBONO	6.192
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|6|84	JORGE KAWABATA	6.249
27	53	Beatriz Alicia Verón	28|6|84	JUSTINA DE LOS NACIMIENTOS PINTO DE FERNANDEZ	55.896
27	54	Miguel Angel Secchi	19|6|84	AMBROSIO HUMBERTO ALBAMONTE y HERMINIA VACCARISI VDA. DE ALBAMONTE	6.235
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|6|84	JUAN FERNANDO DIAZ	6.137
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|6|84	FLORA BALBINA BASS DE ZVIOVICH	6.241
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|6|84	LEON KRYNSKI	55.873
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|6|84	ESTHER PORFIDIA GARCIA DE LOPEZ	55.908
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|6|84	NATALIO SZLOSSMAN	55.874
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|6|84	MARIA ROSA CALIFRE VDA. DE FAZZARI	55.875
29	58	Marta Amelia Beiró	25|6|84	JUAN CARLOS D'AMATO	6.214
29	58	Marta Amelia Beiró	18|6|84	FELIPE LEOPOLDO PONCE y MARIA CRISTINA ROSALES DE PONCE	6.180
30	59	Santiago González Balcarce	29|6|84	EDUARDO BENEGAS	6.153
30	59	Santiago González Balcarce	28|6|84	SALOMON DAVID ZILBERMAN	55.914
Especial en lo Civil y Comercial Nº 28		Viviana G. Fernández Seaone.	6|6|84	BONAVOTA, ANTONIO	55.924

e. 6|7 Nº 127 v. 11|7|84

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "KORZIN DE WAINBERG, MANUELA s|cancelación de título", ha ordenado: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1984... dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 176.737, cuenta corriente 5.745, tasa de interés 125%, fecha de vencimiento 14|7|81 por un capital de $a 1.981,90..., expedido por Cía. Financiera Devoreal S.A., Sucursal Avda. Corrientes 3936, también de esta Ciudad. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que se dedujeren oposiciones... Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 5 de junio de 1984. — Ana R. Cusnie, Secretaria.

$a 2.340.— e. 4|7 Nº 5.918 v. 25|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber en los autos "KEUTEX S.A.C.I.A.G. s|concurso preventivo", que se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad Keutes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Alberto Lardies, con domicilio en la calle Rivadavia 755, piso 2º, "10", Capital, hasta el día 28 de setiembre de 1984. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de diciembre de 1984 a las 10 hs., la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistiere. — Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$a 900 e. 4|7 Nº 5.927 v. 11|7|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz, por la Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma Di Notto, en los autos caratulados: "BEDIKIAN RAUL s|cancelación de documentos" hace saber que ha ordenado, en fecha 22 de junio de 1984 la cancelación de un pagaré suscripto por don Raúl Bedikian, por la suma de pesos argentinos 250.000, y cuyos datos siguientes: fechas de libramiento y pago, lugar de libramiento y pago, así como identificación del beneficiario, se encontraban en blanco. Se aclara asimismo, en cumplimieto de lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, que en el margen inferior izquierdo del documento se encontraba detallado la identificación completa del librador, indicándose allí su nombre, domicilio y número de teléfono. En consencuencia, se cita a quien se considere con algún derecho sobre el pagaré cuya cancelación se ha solicitado en los términos del artículo 89 y 90 del Decreto Ley 5.965|63.

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.

$a 3.240 e. 4|7 Nº 55.769 v. 25|7|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de Capital Federal, notif.ca en autos Austral Líneas Aéreas S. A. c|Grupo Inversor Salta S. R. L.; Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. — No habiendo la demandada, GRUPO INVERSOR SALTA S. R. L., contestado la demanda dentro del término de Ley no obstante estar debidamente notificada, atento lo dispuesto por el artículo 59 C.P.C. declarárasela rebelde y dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar. — Notifíquese. — Fdo.: José Andrés Meza, juez.
Buenos Aires, 12 de junio de 1984. — Carlos María Castellanos, secretario.
$a 682 e. 10|7 Nº 6.456 v. 11|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días al señor JOSE GENARO TAVARONE, en los autos caratulados: "Banco Tornquist S. A. c|Tavarone, José Genero s|Ejecución prendaria", a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1984. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.
$a 496 e. 10,7 Nº 6.461 v. 11,7|84

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 35 cita y emplaza a don ANTONIO SILVEIRO GAJARDO SANCHEZ a fin de que comparezca dentro del plazo de cinco días a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos: "Vicytes Nelson Orlando c|Valer Gutiérrez Luis Orlando s|Cobro de alquileres". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$a 496 e. 10|7 Nº 6.469 v. 11|7|84

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, en los autos caratulados Automóvil Club Argentino c|tercería de mejor derecho en autos González Carlos c.Pintos A. s.ejecución prendaria, notificó al co-demandado ARMANDO HECTOR PINTOS de conformidad con lo dispuesto por artículos 62 y 59 del C. P. C. la resolución recaída: Buenos Aires, octubre 1983. — Fallo: Rechazando la tercería de mejor derecho promovida por Automóvil Club Argentino con costas (art. 68 C. P.). — Regulo los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la actora en la suma de $a 588 (son pesos argentinos quinientos ochenta y ocho) y $a 235 (son pesos argentinos doscientos treinta y cinco) respectivamente. — Los honorarios del letrado apoderado doctor Testa en la suma de $a 1.000 (son pesos argentinos un mil); (arts. 6, 7, 8, 9, 20, 22 y 41 de la Ley Nº 21.839). — Regulo los honorarios del perito contador en la suma de $a 500 (son pesos argentinos quinientos) (Art. 3 del Decreto-Ley número 16.638|57). — Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Germán O. Galfrascoli, juez.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
$a 1.240 e. 10|7 Nº 56.038 v. 11|7|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Julio Amancio Piaggio, Secretaría Nº 2, ha dictado sentencia el día 18 de febrero de 1983, en los autos: Banco de la Nación Argentina c|Rafael Alberto Fiorentino y otros s|juicio ejecutivo, ordenando llevar adelante la ejecución contra SALVADORA GIUMARRA de FIORENTINO y RAFAEL ALBERTO FIORENTINO, hasta que el Banco de la Nación Argentina, perciba la suma de pesos argentinos: seis mil cuatrocientos ochenta y cinco ($a 6.485) en concepto de capital con más sus intereses y costas.
Publíquese por dos días.
Lomas de Zamora, 12 de junio de 1984. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
$a 744 e. 10|7 Nº 56.034 v. 11|7|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en autos caratulados: "TCHALIDY BASILIO, s|sucesión". Expte. Nº 21.631, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 31 de julio de 1984, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu 1578|80, entre las de Peña y Pacheco de Melo, Cap. Fed., señalada como Unidad Funcional Nº 5, piso 4º, y el que consta de las siguientes comodidades: Palier privado, hall de entrada, living, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y office, dos cuartos de servicios con baño, entrada independiente para el personal de servicio y balcón corrido a la calle en su frente por la calle José Evaristo Uriburu. Posee además baulera en sótano. Línea telefónica Nº 84-0721. Todo el inmueble en excelente estado de uso y conservación. Se halla inscripto al Tomo 2.899, Folio 87 Zona Norte, número 73550, y Tomo 271, Folio 85, Depto. 5, piso 4º. Edificio Nº 4389. Nº de Partida 1053646, Nº de Matrícula 19-1402|5. Superficie del departamento 169,42 m2. Baulera en sótano: 5,85 m2. Superficie total: 175,27 m2. Porcentual 12,60 %, según título a fs. 395 8. Deudas: No registra deudas por expensas comunes al 31 de abril de 1983 (fs. 307); por O.S.N. $a 172,17 al día 6|6|83 (fs. 327), y por Municipales $a 1.106,60 al 25|5|83 (fs. 302). El inmueble se encuentra ocupado por la señora Fanny Rosenblat de Tchalidy en carácter de propietaria. — Base $a 67.370 (2|3 partes de la valuación fiscal, a fs. 302). — Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley cinco por mil. Todo en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero contra un banco de plaza. Días de visita: 26 y 27 de julio de 1984, de 14 a 17 horas. A continuación y a las 15.30 horas se procederá al remate del inmueble sito en avenida Córdoba 659|63 entre las de Florida y Maipú, designada como unidad funcional Nº 7 ubicado en el 2º piso, Departamento Nº 21, de esta Capital Federal, y el que consta de las siguientes comodidades, según acta de constatación practicada por el martillero y cuyas constancias corren agregadas a juicio: Tres ambientes, baño, kitchinette, línea telefónica Nº 311-6909. Todo en perfecto estado de uso y conservación. Inscripto en dominio en Zona Norte, al Tomo 471, Folio 99, Legajo Nº 4181. Nº de Partida 1083374. Matrícula Nº 20-841|7. Superficie total 56,46 m2. Porcentual 3,02 según título a fs. 448,51. Deudas: A fs. 323 registra por expensas comunes $a 436,55 al 31 de mayo y $a 280 por 14 días de junio de 1983. O.S.N. a fs. 325 al 6 de junio de 1983 adeuda $a 63,90 y a fs. 300 Municipales: $a 353,20 al 26 de mayo de 1983. El inmueble se encuentra ocupado por la firma Ricsca S.A., en carácter de inquilino según constancias obrantes en juicio. Base $a 24.552 (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 300). Días de visita: 26 y 27 de julio de 1984, de 14 a 17 horas. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado cinco por mil. Todo en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero sobre un Banco de plaza. El comprador de cualesquiera de los inmuebles que se rematan deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$a 2.976 e. 10|7 Nº 6.493 v. 11|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en autos caratulados: "NEWS TECTIC LIMITADA, c|SUDAMERICANA DENTAL S.C.A., s|ejec. (Expte. 12.335), que el martillero Alberto Moreno Hueyo rematará, el día jueves 12 de julio de 1984, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de esta Capital los siguientes bienes: Un motocompresor Tecnair c|motor Orion 3 HP. — 22 cajas de alginot marca Xamtalgin de Bayer etiqueta amarilla, y 42 cajas de alginot de la misma marca de 450 grs. etiqueta azul. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata contra pago del saldo. Estando los bienes en exhibición en Alsina 2762 de esta Capital no se acepta reclamo sobre su estado y|o calidad. Se visita los días hábiles de 8.30 a 12.30 y de 14.30 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$a 930 e. 10|7 Nº 6.492 v. 11|7|84

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días; en el juicio: "BANCO DE ENTRE RIOS, c|SEFAG S.A., y otros, s|ejecutivo" (Expte. Nº 7.281|80), que el martillero Jorge Daniel Alvarez rematará, el día 26 de julio de 1984, a las 15 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital. El inmueble ubicado en la calle Nro. 24 (hoy Espora) Nº 2864, entre las calles 159 y 159 B, de la ciudad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Compuesto de living-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño completo, separada se encuentra una habitación de madera de carácter precario, y un lavadero. Según informó la señora María Gloria B. de Franco y su esposo, quienes ocupan el bien. Base $a 46.879, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley en efectivo. Adeuda O. S. $a 619,25. Pavimento $a 2.041,21. Ad corpus. Medidas 10 metros de frente por 55,85 mts. de fondo. Superf. 558,50 mts. cdo. Nomen. Catast. Circ. IV. Secc. F. Manz. 92. Parc. 15. Comprador constituirá domicilio en radio de Juzgado. Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Más datos y constancias en autos, y|o al martillero. Bmé. Mitre 1738, p. 6º, Depto. B, Capital.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 1.054 e. 10,7 Nº 6.489 v. 11|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 22, comunica por dos días en autos: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c|VACATELLO Y MARCADANTE DE SAFARIAN, LAURA, y otra, s|ejecutivo hipotecario" (Expte. 5.263), que el martillero Alberto Foster, Cerrito 466, piso 6º, of. "62", rematará, el 13 de julio de 1984, a las 16.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Bolivia 3729, Capital Federal. Catastro: Circunscripción XV, Sección 71, Manzana 320, Parcela 19. Debe: O.S.N. $a 10.112,42 al 8|11|84. Imp. Municipales $a 389,80 al 9|11|83. Consta de dos habitaciones al frente, hall, salón de 12 x 4,50 mts. aproximadamente, cocina, comedor diario, baño y dos habitaciones en la parte superior, encontrándose la finca en buen estado de uso y conservación. Ocupada por sus propietarios como taller de confecciones, pudiéndose visitar de 9 a 12 horas. Base $a 688.321,15. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Al contado, en efectivo. Sellado de Ley a cargo del comprador.
Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — Alejandro María Colombres, secretario.
$a 1.173 e. 10|7 Nº 6.488 v. 11|7|84

Nº 27

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días, en juicio: "I.B.M. ARGENTINA S. A., c|PERNIGOTTI, JORGE JUAN, s|ejecutivo prendario". Expte. Nº 204.789, que el martillero Héctor E. Furst rematará, en Talcahuano 479, Capital, el 25 de julio de 1984, a las 10 horas: Una componedora electrónica marca I.B.M., modelo 6375 Nº 5113246, en el estado en que se encuentra. Base $a 12.359,80. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado boleto 0,5 %. Todo en efectivo. Se exhibe los días lunes, miércoles y viernes en Avda. Paseo Colón 515, Capital, de 15 a 17 horas (At. señor Desmeules). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Carlos R. Garibaldi, secretario.
$a 692 e. 10|7 Nº 6.490 v. 11|7|84

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 comunica por dos días en el juicio: "I.B.M. ARGENTINA S.A. c|CASA ROM S.A. s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 25.364|82, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano 479, Capital, el 24 de julio de 1984 a las 10.00 hs.: Una unidad de cómputo de 48 K con lenguaje Basic marca I.B.M., tipo 5110, Modelo B33, Nº 0058448 y las siguientes características: Dos drives incorporados para alimentar diskettes intercambiables de simple o doble densidad con una capacidad de hasta 1,2 Mbytes cada una lo que representa 2,4 Mbytes en línea. Consola con pantalla de video (CRT) de 1024 posiciones. Teclados numéricos y alfanuméricos integrados. Sistema operativo residente en Hardware. Utilitarios Standars integrantes del sistema: Inicialización de diskettes. Copia de diskettes. Copia de pantalla por impresora. Recuperación de datos. Bloqueo de archivos. Dispositivo de clasificación de diskette (SORT). Una impresora de 120 caracteres por segundo, marca I.B.M. tipo 5103, Modelo 012, Nº 0056361, con el siguiente dispositivo adicional: Soporte de formularios. Una unidad de diskette, marca I.B.M., tipo 5114, modelo 001, Nº 0022164 con un alimentador, con el siguiente dispositivo adicional: Segundo alimentador, en el estado en que se encuentran. Base: $a 108.029,34. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado boleto: 0,5 %. Se exhibe los días lunes, miércoles y viernes en Avda. Paseo Colón 515, Capital, de 15.00 a 17.00 hs. (At. Sr. Desmeules). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1984. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$a 1.550 e. 10|7 Nº 6.491 v. 11|7|84

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en el juicio: FRIDMAN BERNARDO y otro c|MARTINEZ JULIO y otra s|división de condominio", Expte. Nº 161.150 82, que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el 1º de agosto de 1984, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos), el 50% indiviso del departamento ubicado en Arismendi 2818, planta baja, Dpto. 4, de esta Capital. Consta de: 2 habitaciones, una chica arriba, baño, cocina y patio. Se halla ocupado por la Sra. Carmen Federico de Melis. Puede visitarse todos los días en el horario de 8 a 9 horas. Base: $a 4.178. Seña: 10 % en efectivo. Comisión: 3 % en efectivo. Sellado del boleto: 5 por mil a cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Juan José Caprin, secretario.
$a 1.054 e. 10|7 Nº 6.031 v. 11,7|84

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 45, sito en la calle Paraguay 1536, piso 5º, comunica por dos días en los autos caratulado: "FLORENCIA COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c.MARTIN MAINE, ADRIANA M. y otro s|ejec. hipotecario" (Expediente Nº 39.727 83), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida del Libertador 17.754|17.766, del partido de San Isidro, paraje de Beccar, en la provincia de Buenos Aires, la cual se encuentra ocupada por la demandada y sus tres hijos, en su carácter de propietaria sin haber exhibido títulos en el momento de la constatación efectuada por el martillero. La finca tiene un jardín al frente sobre la Avenida del Libertador, con una pileta. Entrada para automóviles por el Nº 17.766, y entrada secundaria por el Nº 17.754. Al fondo hay un garage con capacidad para un automóvil. La casa consta de dos plantas: Planta Baja: Consta de: comedor que da a una pequeña galería sobre el jardín; living, hall de entrada; toilette de recepción; guardarropa; cocina amplia; comedor de diario; lavadero; alacena; baño y dormitorio de servicio. Planta Alta: Tiene tres dormitorios y dos baños. El estado general de la casa es muy bueno y no se observan manchas de humedad y en buenas condiciones de pintura. El terreno mide 16 mts. de frente por 28,25 mts. de fondo al SE y 29,93 mts. al costado NO. Superficie Total: 465,44 mts. (Fs. 74). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 27, Parcela 3, Matrícula 7.776|83. Deudas: (Fs. 67) al 84|2: $a 10.303,07 Imp. Municipales: $a 6.091,12 al 31|3|84 (Fs. 68). — O.S.N.: $a 3.546,43. — Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $a 576.280 (Fs. 79). La Seña: 10 por ciento. La Comisión: 3 por ciento. Y el Sellado de Ley: 0,50 por ciento del total del boleto de compraventa, debe efectuarse en dinero efectivo al bajarse el martillo. — Se notifica por este único medio al comprador, que en caso de no depositarse el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al Indice de precios mayorista nivel general publicado por el INDEC, aunque la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: El 11 y 12 de julio de 1984 en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 1984. — Heriberto E. Maldonado, secretario.
$a 2.852 e. 10.7 Nº 6.621 v. 11,7|84